



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 180 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Pilar Giraldo Osorio y termina por doña Encarnación Mate Parra.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Contralibrante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- tador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arance D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Pilar Giraldo Osorio	Vda.	RG., Excmo. Sr. D. Enrique de Inclán (Bolaño)	-		61002	40				24401,00	29769,00	1-12-76	Madrid	4
D ^a . Francisca Monforte Martínez	Vda.	Cor. D. Angel Domenech Lafuente	Inf.		58819	40					23528,00	1-01-77	Ternuel	4
D ^a . Ofelia Arenbaru Martínez	Vda.	Cor. H ^a . D. José Matamoros Fernández	Inf.		50706	40					20283,00	1-02-77	Oviedo	4
D ^a . M ^a . Xieves Fernández Ruiz	Vda.	Cor. D. Rafael de Lara García	Interv.		54762	40					21905,00	1-02-77	Córdoba	4
D ^a . Patrocinio González Roáñez	Vda.	Tcol. D. Augusto Herrera Sánchez	Vet.		52734	40					21094,00	1-01-77	Sevilla	4
D ^a . Julia Ramirez Blanco	Vda.	Tcol. H ^a . D. Juan Franquelo Ramos	Mutil.		53545	46					24631,00	1-01-77	Málaga	4
D ^a . Julia	H ^a .			19-06-82										
D ^a . Sebastiana Cano Santos	Vda.	Cte. D. Juan Martín Rodríguez	Inf.		49894	40					19958,00	1-01-77	Málaga	4
D ^a . Albina Borrnel Andraiz	Vda.	Cte. D. Bernardo Panizo Giner	Inf.		48272	40					19309,00	1-01-77	Pamplona	4
D ^a . Isabel Cliva Bodeguero	Vda.	Cte. D. Ramón Berrocal Koreno	Inf.		51517	40					20607,00	1-01-77	Ciudad Real	4
D ^a . Dominga Millán Torres	Vda.	Cte. D. Santiago Ruesga Páscar	Inf.		44621	40					17849,00	1-02-77	Malilla	4
D ^a . M ^a . Isabel Rodríguez González	Vda.	Cte. H ^a . D. Sebastián Cruz Cabral	Inf.		45635	46					20992,00	1-01-77	Tenerife	4
D ^a . Miguel-Angel Feliciano	H ^a .			20-10-77										
D ^a . Francisca Pallana Prat	Vda.	Cte. D. Ricardo Bonafé Tur	Art.		47461	40					18984,00	1-02-77	Baleares	4
D ^a . Saturnina Pérez y Jimeno	Vda.	Cte. D. Isidoro Juan Barrantes Hi- (dalgo)	Ing.		35245	40					14098,00	1-12-76	Madrid	4
D ^a . M ^a . de la Sede Aquino Caro	Vda.	Cte. D. Joaquín de la Torre Martínez	Ing.		40232	40					16093,00	1-12-76	Sevilla	4
D ^a . Isidra García Alamo	Vda.	Cte. D. Pedro Pérez Caballero	Ing.		44215	40					17686,00	1-02-77	Las Palmas	4
D ^a . Micaela Coll Vicens	Vda.	Cte. H ^a . D. Guillermo Bover Ribas	Ing.		39068	40					15628,00	1-12-76	Baleares	4
D ^a . Maria Gil Sáinz	Vda.	Cte. OM. D. Ramiro Castañeda Argüeso	Armd ^a		39567	40					15827,00	1-11-76	El Ferrol	4
D ^a . Carmen Elacazares Melgar	Vda.	Cap. D. Luis Gerona Castañeira	Inf.		46041	40					18417,00	1-01-77	León	4
D ^a . M ^a . Purificación Fernández Lo (renzo)	Vda.	Cap. D. Manuel Valle Molina	Inf.		29093	40					14937,00	1-12-76	Granada	4
D ^a . Carmen Romero Buñal	Vda.	Cap. D. Francisco Pérez Alonso	Inf.		42796	40					17118,00	1-02-77	Alicante	4
D ^a . Micaela Gírenez Ruiz	Vda.	Cap. Copt ^a . D. Antonio Ferrer de (Couto Sánchez)	Inf.		43810	40					17524,00	1-02-77	Córdoba	4
D ^a . Gumersinda Martín Coello	Vda.	Cap. Prov. D. Joaquín Cáceres Nico- (lás)	Inf.		35291	40					14117,00	1-01-77	Tenerife	4
D ^a . Esperanza-Fernanda Villoria (González)	Vda.	Cap. H ^a . CMP. D. Jesús Gutiérrez Blaz (quez)	Mutil.		44215	40					17686,00	1-01-77	Salamanca	4
D ^a . Emilia Ruiz Pérez	Vda.	Cap. D. Francisco Merino Guerrero	Art.		43201	40					17281,00	1-01-77	Granada	4
D ^a . Ana M ^a . Barrones Galisteo	Vda.	Cap. D. José Domínguez López	O.M.		36408	40					14564,00	1-11-76	Sevilla	4
D ^a . Africa Márquez Martín	Vda.	Cap. D. Rafael Márquez Bustos	San.M.		46852	40					18741,00	1-01-77	Granada	4
D ^a . Zoila Caicedo Menéndez	Vda.	Cap. D. Francisco Cardona Olives	Avia.		35743	40					14298,00	1-10-76	Baleares	4
D ^a . M ^a . Mercedes Paniagua Cazorla	Vda.	Cap. D. Antonio Rojo Gómez	G.C.		40362	40					17443,00	1-01-77	Málaga	4
D ^a . M ^a . Lourdes Lázaro Serrano	Vda.	Cap. D. Vicente García Blanco	G.C.		44418	40					16145,00	1-01-77	Sevilla	4
D ^a . Julia Abad Monllor	Vda.	Cap. D. Juan Chirivella Soriano	G.C.		37522	40					17767,00	1-02-77	Valencia	4
D ^a . Teresa García Chillón	Vda.	Cap. D. Joaquín Puga Sánchez	G.C.		35078	40					15009,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Hipólita Ruiz Chumillas	Vda.	Tte. D. Apolinar Bautista Villora	Inf.		36102	40					17119,00	1-12-76	Zaragoza	4
D ^a . Leonor Sagüillo Igello	Vda.	Tte. D. Teófilo Martín Martín	Cab.		30257	40					14441,00	1-02-77	Badajoz	4
D ^a . M ^a . Celia Saco Alvarado	Vda.	Tte. D. Graciano Tevar Sánchez	Ing.		32452	40					14766,00	1-12-76	Guadala-jara	4
D ^a . M ^a . Cruz Toré Rodríguez	Vda.	Tte. Aux. D. Rafael Muñoz Valenzuela	Int.		36914	46					12981,00	1-01-77	Avila	4
D ^a . Rafael-Juan-Carlos	H ^a .			13-10-81										
D ^a . Elena Clos Domínguez	Vda.	Maestro de Taller D. Basilio Díaz (García)	CASE		35291	40					14117,00	1-02-77	Cartagena	4
D ^a . Matilde Linares Navarro	Vda.	Maestro Taller D. Juan Vélez Pardo	CASE		27930	40					11172,00	1-09-76	Cartagena	4
D ^a . M ^a . Concepción Garrote Pérez	Vda.	ter. Maquinista D. Antonio Arnoso (Ardao)	Armd ^a		35291	40					14117,00	1-01-77	El Ferrol	4
D ^a . Francisca-Sara Vázquez Rodrí (guez)	Vda.	Calador Mayor Puerto y Pesca D. M ^a (riano Campos Navarro)	Armd ^a		39348	40					15739,00	1-01-77	El Ferrol	4
D ^a . Heliodora Ramiro Incera	Vda.	Tte. D. Miguel Banderas Rebollo	Avia.		25270	46					11624,00	1-12-76	Madrid	4
D ^a . José-Ignacio	H ^a .			09-01-81										
D ^a . Irene-Purificación Sáiz Sáiz	Vda.	Tte. H ^a . D. Joaquín Arenas López	P.A.		21702	40					8681,00	1-02-77	Santander	4
D ^a . Carmen Castillo Vázquez	Vda.	Alf. D. Antonio Prieto Garrido	Art.		29612	40					11845,00	1-02-77	Granada	4
D ^a . Angeles Gallego Castellanos	Vda.	Alf. Copt ^a . D. Jerónimo Viñuela Ca- (lles)	Art.		23108	40					9244,00	1-12-76	Madrid	4
D ^a . Carmen Frias Espada	Vda.	Alf. D. José-M ^a . González Alienas	Avia.		22277	40					8911,00	1-12-76	Madrid	4
D ^a . María Cortés López	Vda.	S/Tte. D. Manuel Vázquez Lima	Mutil.		23773	40					9510,00	1-12-76	Sevilla	4
D ^a . Rocio Vera Are	Vda.	S/Tte. Ajustador D. José Mitge Pa- (tiño)	Espt ^a		39567	52					20575,00	1-06-76	Sevilla	4
D ^a . Josefa	H ^a .			15-10-78										
D ^a . Concepción	H ^a .			29-07-83										

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parente- sco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes	
							H A S T A							DESDE 1-1-77 Pesetas
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . M ^a -Carmen Domínguez y Jesús	Vda.	S/Tte. Espt ^a . D. Pedro Ortega Serra (no	Avia.		24106	40				9643,00	11764,00	1-01-76	Sevilla	4
D ^a . Petra García Fernández	Vda.	S/Tte. D. Vicente González Morati- (lla	G.C.		29409	40					11764,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Cristina Movilla Parente	Vda.	Bg. D. Salvador González López	Inf.		21113	40				8446,00	10304,00	1-07-76	Tenerife	4
D ^a . Mercedes García Ballesteros	Vda.	Bg. Copt ^a . D. Salvador Pozo Gutié- (rrez	Inf.	24-06-79	25353	52					13184,00	1-02-77	Cádiz	4
D ^a . Carmen Palomir Bernad	Vda.	Bg. D. José Andreu Valls	Art.	27-10-80	22102	40					8841,00	1-01-77	Castellón	4
D ^a . Melchora Munarriz Balerdi	Vda.	Bg. D. Felipe Berrocal de la Morena	Art.		20116	40				8047,00	9817,00	1-12-76	Valencia	4
D ^a . Julia Ríos Peláez	Vda.	Bg. (Tte. Copt ^a .) D. Manuel Martínez (Groba	Art.		28192	40					11277,00	1-01-77	Vigo	4
D ^a . Antonia Santana Rodríguez	Vda.	Bg. Músico D. Nicolás Santana Díaz	Inf.		30220	40					12088,00	1-02-77	Las Palmas	4
D ^a . Adela Vitas García	Vda.	Bg. (Reserva) D. Bernardino Ruiz Ga (rasa	Ing.		11083	40	4433,00	5098,00	5542,00	6317,00	7707,00	1-10-71	Madrid	5
D ^a . Victoria Morali Adema	Vda.	Aux. 2 ^a Aeronáutica Naval D. José (Sabaté Martínez.	Arm ^a .		17123	40				6849,50	8356,00	1-11-76	Barcelona	4
D ^a . Rosario Urosa Revilla	Vda.	Bg. Espt ^a . D. Juan Herrero de Diego	Avia.		23730	40					9492,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Casimira Nieto Martínez	Vda.	Bg. D. Marcial Martín Morales	G.C.		21113	58				12246,00	14940,00	1-11-76	Cáceres	4
D ^a . Concepción Gómez Rivas	Vda.	Bg. D. Eutiquiano Ruiz González	G.C.	12-11-77	25353	40					10141,00	1-02-77	Santander	4
D ^a . Luisa Sierra Domínguez	Vda.	Bg. D. Leónides Manchado Aldea	P.A.	13-02-82	26164	40					10466,00	1-02-77	Ciudad Real	4
D ^a . Erundina Méndez Real	Vda.	Bg. D. Virgilio Álvarez Naranjo	G.C.	30-06-87	27381	40					10953,00	1-01-77	Málaga	4
D ^a . Tomasa Cortés Ramos	Vda.	Sgto. D. Fortunato Durán y Durán	Inf.		13798	40				5520,00	6734,00	1-01-76	Cáceres	4
D ^a . Genoveva Corbilio Peinado	Vda.	Sgto. D. Dionisio Cuenca Delgado	Inf.		16458	40				6584,00	8032,00	1-11-76	Sevilla	4
D ^a . Avelina Martínez Folgar	Vda.	Sgto. D. José Novas Parilla	Mutil.		13183	40					5273,00	1-01-77	Pontevedra	4
D ^a . María Parades González	Vda.	Sgto. D. Ramón Rabade López	Mutil.		11471	40				4588,50	5598,00	1-12-76	Lugo	4
D ^a . María Vicente Vicente	Vda.	Sgto. D. Miguel Correas Catalina	Mutil.		11471	46				5277,00	6438,00	1-10-76	León	4
D ^a . Justa Navarro Hidalgo	Vda.	Sgto. CMP. D. Antonio de la Casa Ga (no	Mutil.	04-10-77	10806	40				4323,00	5273,00	1-10-76	Toledo	4
D ^a . María Pérez Álvarez	Vda.	Sgto. D. Luciano Santalices Villar	Mutil.		13183	40					5273,00	1-01-77	Orense	4
D ^a . Aurelia Ortiz Fernández	Vda.	Sgto. CMP. D. Adolfo Cano Perterra	Mutil.		10806	40				4323,00	5273,00	1-09-76	Oviedo	4
D ^a . Manuela Rico Hernández	Vda.	Sgto. (Bg. Copt ^a .) D. Francisco Moya (Giles	Ing.		20781	40				8313,00	10141,00	1-12-76	Cádiz	4
D ^a . Francisca Lobato Medina	Vda.	Sgto. Músico D. Antonio Izquierdo (Flores	M. Mil.		17645	40					7058,00	1-01-77	Ciudad Real	4
D ^a . Carmen Quiroga y Salvador	Vda.	Sgto. Músico D. Francisco Hidalgo (Piñero	Inf.		18786	40				7515,00	9168,00	1-07-76	Tenerife	4
D ^a . Isabel Mesa Cortés	Vda.	Sgto. D. Manuel Rubio Manzano	G.C.		20485	40					8194,00	1-01-77	Cádiz	4
D ^a . Faustina-Rafaela Jiménez	Vda.	Sgto. (Tte. H ^a) D. Manuel Peña de (la Cruz	G.C.		17123	52				8904,00	10863,00	1-09-76	Sevilla	4
D ^a . Jesús Ortega Gutiérrez	Vda.	Sgto. D. Eduardo Sánchez Martín	P.A.	Incapacit	18121	40				7249,00	8843,00	1-01-76	Barcelona	4
D ^a . Josefa Blanes Ibáñez	Vda.	Sgto. Músico D. Desiderio Ibáñez (López	P.A.	Incapacit	18051	52					9387,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Julia Sánchez Sánchez	Vda.	Cabo 1 ^a Espt ^a . D. Juan Gómez Ramí- (rez	Avia.	05-04-96	20282	40					8113,00	1-01-77	Zaragoza	4
D ^a . Angeles Carpi Arroyo	Vda.	Cabo de Ferrocarriles D. Antonio (Prada Blanco	Ing.	30-01-99	3990	40				3000,00	3660,00	1-11-76	León	4
D ^a . Luisa Rábago Arenal	Vda.	Sold. CMP. D. Manuel Pelayo Pellón	Mutil.		8645	46				3977,00	4852,00	1-12-76	Santander	-
D ^a . Julia Vico Alisen	Vda.	Sold. CMP. D. Justo Moneo Martínez	Mutil.	15-12-83	17037	52					8859,00	1-01-77	Barcelona	4
D ^a . Alicia-Victoria	Vda.			17-06-78										
D ^a . Teresa Barrachina Morro	Vda.	Sold. D. Miguel Martínez Jiménez	Ing.	10-04-90	2033	40				3000,00	3660,00	1-11-76	Valencia	4
D ^a . Rosa Faixá Masobe	Vda.	Sold. de FF. CC. D. Domingo Tárrega (Castillo	Ing.		2033	40				3000,00	3660,00	1-10-76	Barcelona	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%. Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Visitación Pérez Jiménez	Vda.	Cabo 1 ^o D. Jesús Manzano Ternel	G.C.		17341	30					5202,00	1-02-77	Murcia	4
D ^a . Remedios Reina Segura	Vda.	Cabo 1 ^o D. Emilio Cuadrado Rodri- (guez)	G.U.		20586	40					8235,00	1-01-77	Barcelona	4
D ^a . María Benítez Socas	Vda.	Cabo D. José Ballesteros Alido	G.C.		18051	40					7221,00	1-01-77	Huelva	4
D ^a . Presentación Jiménez Arnedo	Vda.	G ^a s. Civil D. Antonio Trinidad Mora (les)	Mutil.		13300	40				5320,00	6490,00	1-12-76	Granada	4
D ^a . Ramona Carregal Navarro	Vda.	G ^a s. D. José Vicent Ofrecio	G.C.		16631	30					4990,00	1-01-77	Castellón	4
D ^a . Eulalia Cánovas Pérez	Vda.	G ^a s. D. Manuel Delgado González	G.C.		14297	40				5719,00	6977,00	1-12-76	Murcia	4
D ^a . Ma-Luz Viver González	Vda.	G ^a s. D. César del Río Vicario	G.C.		13386	58					7764,00	1-02-77	Burgos	4
D ^a . Begoña José-Javier Roberto	Hf ^a Hf ^a Hf ^a			22-02-89 25-03-91 07-04-97										
D ^a . Teresa Ortiz Rodríguez	Vda.	G ^a s. D. Eloy Fernández Baena	G.C.		17442	46					8024,00	1-01-77	Córdoba	4
D ^a . Rafael	Hf ^a			14-09-78										
D ^a . Felicitas Martínez de Pe- (dro)	Vda.	G ^a s. D. Acisclo Vicente García	G.C.		12967	40				5187,00	6328,00	1-12-76	Soria	4
D ^a . Ángela López y Valcero	Vda.	G ^a s. D. Teodoro García Infantes	G.C.		14962	30				4489,00	5477,00	1-10-76	Huelva	4
D ^a . Ursula Martínez Raja	Vda.	G ^a s. D. Manuel Garrido Caro	G.C.		13632	30				4090,00	4989,00	1-05-76	Barcelona	4
D ^a . Marina Rabada García	Vda.	G ^a s. D. Agapito Fuentes Fuentes	G.C.		15009	30					4503,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Isabel Berdión Seisdedos	Vda.	G ^a s. D. Raimundo de San Lucas	G.C.		15820	30					4746,00	1-02-77	Zamora	4
D ^a . María Mojano Mitea	Vda.	G ^a s. D. Domingo Cubo Pascual	G.C.		13632	30				4090,00	4989,00	1-09-76	Málaga	4
D ^a . Andrea Vázquez Domínguez	Vda.	G ^a s. D. Joaquín Casas Martín	G.C.		13965	30					4190,00	1-12-76	Sevilla	4
D ^a . Fernanda Niebro Viejo	Vda.	G ^a s. D. Francisco Niembro González	G.C.		14952	30				4489,00	5476,00	1-07-76	Barcelona	4
D ^a . Elena Morán Lázaro	Vda.	G ^a s. D. José Gutiérrez Suárez	G.C.		17442	30					5233,00	1-01-77	Barcelona	4
D ^a . Para Isidro Díaz	Vda.	G ^a s. D. Felipe García Rosado	G.C.		16631	30					4989,00	1-03-77	Cáceres	4
D ^a . Llanos Lázaro Vizcaíno	Vda.	G ^a s. D. Rufino Cabrero Rojas	G.C.		8156	30	2450,00	2818,00	3063,00	3491,00	4259,00	1-04-72	Albacete	6
D ^a . Antonia Barrios Garrido	Vda.	G ^a s. D. Vicente Garrido Domínguez	G.C.		11637	30				3491,00	4259,00	1-10-76	Zamora	4
D ^a . Juana Gordillo Molina	Vda.	G ^a s. D. Francisco Martín Puertas	G.C.		13632	40				5453,00	6653,00	1-12-76	Sevilla	4
D ^a . Josefa Freire Pozo	Vda.	G ^a s. D. Luis Sando Bello	G.C.		15009	58					8705,00	1-01-77	Pontevedra	4
D ^a . José-Luis Jesús-Manuel Juan-Carlos	Hf ^a Hf ^a Hf ^a			07-10-77 23-05-80 15-01-83										
D ^a . Remedios Garrido Lage	Vda.	G ^a s. D. Antonio Nogueiras Fernández	G.C.		17848	40					7139,00	1-02-77	Orense	4
D ^a . Teresa Montero Solar	Vda.	G ^a s. D. Juan Pérez Pérez	G.C.		13632	30				4090,00	4990,00	1-12-76	Alicante	4
D ^a . Librada Herrera Castro	Vda.	G ^a s. D. Basilio Prieto Perucho	G.C.		13632	30				4090,00	4990,00	1-12-76	Zamora	4
D ^a . Cipriana Casado Martín	Vda.	G ^a s. D. Jacinto Sagrado Torollo	G.C.		17442	40					6977,00	1-02-77	Gijón	4
D ^a . Antonia Isidro Alamo	Vda.	G ^a s. D. Juan Muñoz Serrano	G.C.		13632	36				4908,00	5988,00	1-10-76	Jáen	4
D ^a . Patrocinio	Hf ^a			10-07-78										
D ^a . Ma-Pilar Gil Peláez	Vda.	G ^a s. D. Ramón Jaén Contreras	G.C.		17442	36					6279,00	1-02-77	Málaga	4
D ^a . Ma-Dolores	Hf ^a			21-11-78										
D ^a . Rosa Parlo Juan	Vda.	G ^a s. D. José Mangas Mangas	G.C.		15820	40					6328,00	1-02-77	Zamora	4
D ^a . Ma-Concepción Mestre Darder	Vda.	G ^a s. D. José Tugores Martí	G.C.		14297	40				5719,00	6977,00	1-01-76	Baleares	4
D ^a . Modesta Amador Amador	Vda.	G ^a s. D. Juan Mojónero Corrales	G.C.		15820	30					4746,00	1-02-77	Valencia	4
D ^a . Felicias Arroyabe Aguirre- (cebal)	Vda.	G ^a s. D. Mariano Peciña Albiz	G.C.		13300	30				3990,00	4868,00	1-12-76	Alava	4
D ^a . Iluminada Verillas del Brio	Vda.	G ^a s. D. Manuel Sánchez Estevez	G.C.		16631	30					4989,00	1-01-77	Salamanca	4
D ^a . Ángela García Delgado	Vda.	G ^a s. D. Benjamín Giménez Ortiz	Carab ^a		14197	40					5679,00	1-01-77	Baleares	4
D ^a . Antonia Lafuente Lacarta	Vda.	Pol. D. Alberto Melendo Melendo	P.A.		12967	30				3890,00	4746,00	1-12-76	Zaragoza	4
D ^a . Manuela Merlán Saavedra	Vda.	Pol. D. Ramiro Fernández Montero	P.A.		17442	40					6977,00	1-01-77	El Ferrol	4
D ^a . Carmen Fernández Lozano	Vda.	Pol. D. Claudio Sacristán Ajo	P.A.		16631	30					4989,00	1-01-77	Madrid	4
D ^a . Josefa Belzuz Navarro	Vda.	Pol. D. Miguel Aznarez Sanitier	P.A.		17442	30					5233,00	1-01-77	Zaragoza	4
D ^a . María Montalvo Ruiz	Vda.	Pol. D. Antonio Montes Linares	P.A.		12967	36				4668,00	5695,00	1-11-76	Granada	4
D ^a . Ma-Angustias	Hf ^a			29-09-79										
D ^a . Julia del Hierro Madrigal	Vda.	Pol. D. Antonio Esteban Manso	P.A.		16631	40					6653,00	1-02-77	Valencia	4
D ^a . Rosario Expósito Cruz	Vda.	Pol. D. José Rus Villanueva	P.A.		14962	46				6883,00	8397,00	1-11-76	Madrid	4
D ^a . Ma-Carmen	Hf ^a			21-03-80										
D ^a . Amalia Hernández Rodríguez	Vda.	Pol. D. Enrique Maranchón Cárcel	P.A.		8977	52				4668,00	5695,00	1-04-76	Valemia	4
D ^a . Santiago	Hf ^a			05-06-96										
D ^a . Enrique	Hf ^a			06-10-99										
D ^a . Antonia González Sancho	Vda.	Pol. D. Francisco García Torres	P.A.		17442	46					8024,00	1-01-77	Vizcaya	4
D ^a . María	Hf ^a			04-12-81							6977,00	1-02-77	Valladolid	4
D ^a . Encarnación Lázaro Mate	Vda.	Pol. D. Francisco Domínguez Gómez	P.A.		17442	40								

6 de abril de 1977

D. O. núm. 79.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . M ^a -García Antón Rozas	Hf ^a .	Almirante Excmo. Sr. D. Gabriel An- (tón e Iboleón	-	Incapact ²	41416	40	16567,00	19052,00	20708,00	23607,00	28801,00	1-04-74	El Ferrol	7
D ^a . Milagros Dueñas Reboul	Hf ^a .	GB., IM. Excmo. Sr. D. José Dueñas (Tomasety	Armd ^a .		52368	25				13092,00	15972,00	1-08-76	Cádiz	-
D ^a . M ^a -Teresa Coloma Maizoso	Hf ^a .	Cor. D. José-Luis Coloma Gallegos	Mutil.		46550	25				11638,00	14198,00	1-09-76	Madrid	4
D ^a . M ^a -Milagro de la Puerta (Mansi	Hf ^a .	Tcol. D. Gabriel de la Puerta Esco- (bar	Cab.		37916	25			9479,00	10806,00	13184,00	1-09-75	Toledo	8
D ^a . Gabriela M ^a -Milagro de la (Puerta Mansi	Hf ^a .	Tcol. D. Francisco Pérez Quirantes	Invál.		46550	25				11638,00	14198,00	1-06-76	Castellón	8
D ^a . Dolores Pérez Paredes	Hf ^a .													
D ^a . Josefa Pérez Paredes	Hf ^a .	Cte. D. Joaquín Salas Bruguera	Art.		48678	25					12170,00	1-01-77	Barcelona	4-8
D ^a . Ana-Teresa Salas Oriz	Hf ^a .													
D ^a . M ^a -Gloria Salas Oriz	Hf ^a .													
D ^a . M ^a -Ángeles Muñoz Parcerisa	Vda.	Cap. D. Rafael Mirallès Bosch	Inf.		22604	40			9042,00	10307,00	12575,00	1-02-75	Barcelona	4-9
D ^a . Isabel Ballesteros Rojo	Hf ^a .	Cap. D. Bartolomé Ballesteros Pérez	Inf.		31937	25			7984,00	9102,00	11104,00	1-06-75	Vizcaya	10
D ^a . Juana Ballesteros Rojo	Hf ^a .													
D ^a . Obdulia Aramendia Fernández	Vda.	Cap. D. Eustaquio Sasaceta Ogueta	O.M.		36076	52				18760,00	22887,00	1-08-76	Alava	4-1
D ^a . M ^a -Isabel José-Faúl	Hf ^a .			25-06-82										
D ^a . Rosa Vizcaino Robles	Hf ^a .	Oficial 1 ^a D. Angel Viscaino Fer- (nández	O.M.	24-06-81	27270	25			6818,00	7772,00	9482,00	1-12-75	Madrid	-
D ^a . Antonia Montoya Bartolomé	Hf ^a .	Maestro Taller D. Hermenegildo Mor- (toya Rivas	CASE		26950	25	6738,00	7748,00	8422,00	9601,00	11713,00	1-09-73	Madrid	12
D ^a . Rosa del Monte Rodríguez	Hf ^a .	Cap. (H ^a .) Aux. Inf. CAP. D. Baldomero (del Monte Rey	Mutil.		30333	25			3792,00	4322,00	10547,00	1-12-75	Vigo	13
D ^a . Antonia Lozano Páez	Hf ^a .	TN., 1 ^a D. Rafael Lozano Galindo	Armd ^a .		35577	25				8894,00	10851,00	1-11-76	Cádiz	-
D ^a . Luisa Grau Raimundo	Hf ^a .	2 ^a Tte. LM. D. Rafael Grau Villame- (or	Armd ^a .		22610	25				5653,00	6896,00	1-03-76	Barcelona	-
D ^a . María Morell Moya	Hf ^a .	Tte. D. Tomás Morell Mondéjar	G.C.		36102	40					14441,00	1-05-77	Madrid	14
D ^a . Germán Morell Moya	Hf ^a .			Incapct ²										
D ^a . Concepción López Bararza	Hf ^a .	Tte. D. José Luque Pérez	G.C.		21466	25	5366,66	6172,00	6708,00	7647,00	9330,00	1-09-73	Baleares	15
D ^a . Nieves Abelairas Santamaría	Hf ^a .	Tte. D. Dionisio Abelairas Muñoz	G.C.		30922	25				7731,00	9431,00	1-12-76	Lugo	-
D ^a . Alicia Regal Carrascosa	Hf ^a .	Tte. D. Albino Regal Cabanes	G.C.		28262	25				7066,00	8620,00	1-02-76	Madrid	-
D ^a . Aurora García Aguado	Hf ^a .	Alf. D. Miguel García Marjaliza	Art.		25270	25				6318,00	7707,00	1-11-76	Madrid	-
D ^a . Rafaela Acuña Acuña	Vda.	Alf. D. José Fuentes Galisteo	Art.		27584	40					11034,00	1-05-77	Madrid	16
D ^a . Josefa Ortiz Soler	Vda.	Alf. Copt ² D. Fermín Salas Aylagas	Inf.		15516	58	9000,00	10350,00	10086,00	11498,00	14028,00	1-04-74	Valencia	17
D ^a . M ^a -Agustina Fermín	Hf ^a .			22-06-75										
D ^a . M ^a -García	Hf ^a .			21-02-78										
D ^a . Victoria Pérez Ramírez	Hf ^a .	S/Of. D. Benito Pérez Ortiz	Inf.	25-03-79	19783	25				4946,00	6034,00	1-09-76	Madrid	-
D ^a . Elena Guede García	Hf ^a .	S/Of. D. Federico Guede Núñez	Cab.		17150	25	4288,00	4931,00	5359,00	6110,00	7454,00	1-09-73	La Coruña	18
D ^a . María Guede García	Hf ^a .													
D ^a . Carmen Vila Ureña	Hf ^a .	Maestro Guarnicionero D. Juan Vila (Tortosa	CASE		24771	25				6193,00	7555,00	1-09-76	Tarragona	4-8
D ^a . M ^a -del Prado Vila Ureña	Hf ^a .													
D ^a . Juana Vila Ureña	Hf ^a .													
D ^a . Dimna Sáiz Sanz	Hf ^a .	Músico de 1 ^a (Bg.) D. Timoteo Sáiz (González	M.Mil.		21113	25				5278,00	6440,00	1-11-76	Barcelona	4
D ^a . María Pardo Mille	Hf ^a .	2 ^a Maquinista D. Ramón Pardo Moré- (ra	Armd ^a .		20781	25				5195,00	6338,00	1-11-76	El Ferrol	-
D ^a . Ana Rafaelas Díaz	Hf ^a .	Celador Pte. y Pesca D. José Ra- (les Otero	Armd ^a .		15983	25	3996,00	4595,00	4995,00	5694,00	6947,00	1-09-73	El Ferrol	12
D ^a . Carmen Repaste Gili	Vda.	Bg. D. Angel Pérez Pérez	Avia.		13416	40	5367,00	6172,00	6708,00	7648,00	9330,00	1-09-73	Madrid	19
D ^a . Mercedes Liarte Vicente	Hf ^a .	Bg. D. Antonio Liarte Laguna	G.C.		20448	25				5112,00	6237,00	1-03-76	Madrid	-
D ^a . Evencio Domínguez García	Vda.	Sgto. 1 ^a D. Francisco Fernández Es- (tebanes	Avia.		12366	40	4947,00	5689,00	6183,00	7049,00	8600,00	1-09-73	Madrid	20
D ^a . Concepción Galiano Pérez	Vda.	Sgto. 1 ^a Músico D. Francisco Rose- (lló Andreu	Avia.		12833	40	5133,00	5903,00	6417,00	7315,00	8924,00	1-09-73	Madrid	21
D ^a . Ana Castillo Gázquez	Vda.	Sgto. D. Manuel González Palazón	Mutil.		18453	46				8489,00	10356,00	1-04-76	Barcelona	4-22
D ^a . M ^a -Teresa Cienfuegos Díaz	Hf ^a .	Sgto. D. Francisco Cienfuegos Mirap- (da	Mutil.	04-07-82	17123	25				4281,00	5223,00	1-06-76	Madrid	-
D ^a . Rafaela Landa Boix	Madre	Cabo 1 ^a Ept ² D. Jesús Bonastre (Landa	Armd ^a .		4327	40				3000,00	3660,00	1-02-76	Zaragoza	4

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Ejemplo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D ^a . Elena Sabán García	Vda.	Caballero Mutilado D. Cipriano Gómez Barro	Mutil.		8108	40	3243,33	3730,00	4054,00	4622,00	5639,00	1-09-73	El Ferrol	23
D ^a . Fidela-Visitañón Santos San Manuel (tos)	Vda. Hija	OMP.D. Vicente Barraquero Cabeza	Mutil.	17-11-78	8108	35	2919,00	3357,00	3649,00	4549,00	5549,00	1-04-74	Huelva	24
D ^a . Juana Simón Moreno	Vda.	OMP.D. Juan Barroso Zabas	Mutil.		13965	30				4190,00	5112,00	1-04-76	Cáceres	7
D ^a . Concepción González Suárez	Madre	Sold.D. Evaristo Álvarez González	Leg.		5653	100					5653,00	1-01-77	Zaragoza	7
D. Bartolomé Vicens Miguel	Padre	Gd ^a . D. Jaime Vicens Ribot	G.C.		12302	40				4921,00	6004,00	1-10-76	Baleares	4-8
D ^a . Antonia Ribot Calves	Madre													
D ^a . Carmen Novoa Gayo	Hija	Gd ^a . D. Domingo Novoa García	G.C.		9566	25		2750,00	2989,00	3408,00	4158,00	1-09-74	Orense	25
D ^a . Permina Novoa Gayo	Hija													
D ^a . Soledad Valls Tallón	Vda.	Gd ^a . D. Anastasio Carazo Blanco	G.C.		7700	30	2310,00	2657,00	2888,00	3292,00	4016,00	1-02-74	Barcelona	26
D ^a . Remedios Gómez Bazo	Vda.	Gd ^a . D. José Sánchez Navarro	G.C.		10208	30			3062,00	3491,00	4259,00	1-04-75	Alicante	4-27
D ^a . Juliana Romero Martínez	Hija	Gd ^a . D. Hipólito Romero Gutiérrez	G.C.		11958	25			2990,00	3408,00	4158,00	1-10-75	Vizcaya	-
D ^a . Rosa Monserrat Tresencorras	Hija	Gd ^a . D. Sebastián Monserrat Serra	G.C.		12302	25				3076,00	3753,00	1-04-76	Baleares	-
D ^a . Ma. Concepción Gil García	Hija	Gd ^a . D. Rafael Gil Martínez	G.C.		13632	15				3000,00	3660,00	1-06-76	Sevilla	4
D ^a . Laureana Rodríguez Hernández	Vda.	Gd ^a . D. Tomás Sánchez Aquino	G.C.		12302	30				3000,00	3660,00	1-03-76	Huelva	4-28
D ^a . Carmen Sánchez Almoraz	Hija				12302	15				3000,00	3660,00	1-03-76	Huelva	4-28
D ^a . Irene Prieto Santiago	Hija	Gd ^a . D. Cristóbal Prieto González	G.C.		14297	25				3574,00	4361,00	1-08-76	Barcelona	-
D ^a . Antonia Puigserver Tomas	Hija	Gd ^a . D. Juan Puigserver Miralles	G.C.		14297	25				3574,00	4361,00	1-10-76	Baleares	-
D ^a . Ma. Nieves Pino Galán	Hija	Gd ^a . D. Francisco Pino Aires	G.C.		13632	25				3408,00	4158,00	1-03-76	Gijón	-
D ^a . Fidela Lara Tencero	Hija	Gd ^a . D. Juan Lara Martínez	G.C.		12302	25				3076,00	3752,00	1-11-76	Albacete	-
D ^a . Josefa Rivera Vázquez	Hija	Carab ^a . D. Manuel Rivera Capelo	Carab ^a		12302	25				3076,00	3752,00	1-02-76	Orense	8
D ^a . Isolina Rivera Vázquez	Hija													
D. Marcelo García Sotos	Hija	Carab ^a . D. Pedro Murcia Bautista	Carab ^a	Incapet ^a	8633	40	3453,00	3971,00	4317,00	4921,00	6004,00	1-11-70	Madrid	29
D ^a . María Dolores Ubaro Cornell	Vda.	Carab ^a . D. Gasimiro Galvo Nevado	Carab ^a		12575	30					3773,00	1-02-77	Barcelona	4-30
D ^a . Encarnación Mate Barra	Vda.	Pol.D. Antonio Barriuso Hernández	P.A.		7233	30	2170,00	2495,00	2712,00	3092,00	3773,00	1-02-74	Madrid	31

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art^o. 13 del Texto Refundido de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, dentro de la 1.ª instancia (B.O. del Estado nº 863), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por escrito, con conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art^o. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.
- 4.- Percibirá, por una sola vez, la cantidad de 10.000.- ptas. de Ayuda, que determina la Ley 19/74.
- 5.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2271.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- 6.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1225.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- 7.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 8.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 9.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-8-76 (D.O. nº 189), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 10.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-5-76, percibirá esta pensión en su totalidad D^a. Isabel, y a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con D^a. Juana. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 11.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24-9-76 (D.O. nº 231), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 12.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 13.- Desde la fecha de arranque hasta el 31-7-77, percibirá el 25% de la mitad del Regulador; a partir de esta fecha pasa a percibir el 25% del Regulador. Desde 1-1-77 hasta el 31-7-77 percibirá 5273.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.
- 14.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.

6 de abril de 1977

D. O. núm. 70.-Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regulador	Pesetas	%	Pensión mensual que les corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H	A	S	T	A			
							31-3-74	30-6-74	31-12-74	31-12-75	DESDE			
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
15.-		Se rectifica la actualización de pensión con arreglo a la Ley 20/73, concedida por Orden de 1-3-76 (D.O. nº 63) y se le hace el presente señalamiento previo liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
16.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.												
17.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-7-76 (D.O. nº 170) y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-75 hasta el 30-6-75, percibirá 11250.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
18.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
19.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3354.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
20.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3092.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
21.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 3208.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
22.-		Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24-9-76 (D.O. nº 231), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
23.-		Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2027,0 ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
24.-		Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde 1-1-76 hasta 31-3-76 percibirá 4160.- ptas. mensuales; el resto, según se indica en relación.												
25.-		Esta pensión la percibirá en su totalidad D ^a . Carmen, desde la fecha de arranque hasta el 31-1-76, a partir de esta fecha en coparticipación y partes iguales con D ^a . Fermína. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
26.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 1-2-89, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1155.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
27.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 29-3-94, en que quedará extinguida.												
28.-		La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda el 30% de la mitad del Regulador y la huérfana el 15% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 15% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana la pensión pasará a la viuda con el 30% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.												
29.-		Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2158.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												
30.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 21-1-87, en que quedará extinguida.												
31.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 31-1-87, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1125.- ptas. mensuales; a partir de esta fecha, según se indica en relación.												

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 34 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Daniel González-Moral Martín y termina con el policía armado D. Manuel Morán González.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Daniel González-Moral Martín.	Coronel	Infantería	53.001,40	90	246/76	1-02-77	52.201,00	00	Oviedo	Oviedo	(20.60)
D. Manuel Ballega Calatayud	Ex-Capitán	Artillería	30.750,25	30	17/77	1-02-75	9.226,38	00	Valencia	Valencia	(61.a)
D. Juan Castro Izquierdo	Teniente, Espte	Remonta	37.319,75	90	271/76	1-03-77	33.558,00	00	Pueblo de ls I.	Sevilla	(23)
D. Emiliano Casas Gutiérrez	Subte. Espte	Artillería	31.032,22	80	17/77	1-07-77	24.826,00	00	Torrelavega	Santander	(23)
D. Genaro de la Fuente González ..	Id.	Ingenieros	30.220,35	80	234/76	1-04-77	24.177,00	00	Guadalajara	Guadalajara	(23)
D. Alejandro Noriega Marchón	Subteniente	Espte E.T.	43.272,28	80	205/76	1-01-77	43.445,00	00	Burgos	Burgos	(23)
D. Guillermo Catalán Clemente	Id.	Id.	33.872,48	80	265/76	1-03-77	30.484,00	00	Pamplona	Pamplona	(23)
D. Fernando Rodríguez Duranguano ..	Ex-Profesor Arma	G.A.S.B.	25.502,50	80	270/76	1-05-77	15.361,50	00	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	(7.b)
D. Angel Martínez Hernández	Subte. Espte	Aviación	31.032,10	80	134/76	1-03-77	24.826,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Benigno Álvarez González	Subteniente	G.Civil	29.003,95	80	272/76	1-03-77	23.203,00	00	Almería	Almería	(23)
D. Angel Marchán Martínez	Id.	P.Armas	24.771,25	60	254/76	1-12-76	22.294,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23.d)
D. Francisco Arroyo Cuesta	Brigada	Infantería	28.152,57	80	257/76	1-04-77	22.554,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Antonio Riquelme Lora	Id.	G.Civil	26.570,08	90	293/76	1-01-77	23.913,00	00	San Vicente de R.	Alicante	(23)
D. Lorenzo Armas Añón	Id.	Id.	26.570,07	80	221/76	1-01-77	21.258,00	00	Elba	Alicante	(23)
D. Luis Blázquez González	Id.	Id.	26.164,42	60	272/76	1-03-77	20.932,00	00	Mérida	Badajoz	(23)
D. Manuel Pérez Castillo	Sargento 1º	Id.	23.933,40	80	297/76	1-04-77	19.147,00	00	Alicante	Alicante	(23)
D. Ramón Palido Lague	Id.	Id.	23.122,05	80	21/77	1-05-77	18.498,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Juan Fernández González	Id.	Id.	22.719,40	80	21/77	1-05-77	18.173,00	00	Salamanca	Salamanca	(23)
D. Juan Delgadillo González	Ex-Sargento	Infantería	13.799,75	60	247/76	1-05-76	8.279,00	00	Barcelona	Barcelona	(f)
D. Alfredo Sanabria Martínez de	Sargento	G.Civil	18.453,75	90	297/76	1-11-76	16.608,37	00	Llodio	Alava	(23.60.g)
D. Juan Gallardo Escobar	Id.	Id.	18.123,25	80	43/76	1-06-76	14.497,00	00	El Pardo	D.G. Tesoro	(23.60.h)
D. Lucas Albarrá Catalán	Id.	Id.	15.461,25	90	145/76	1-10-76	13.915,00	00	Premiá de Mar	Barcelona	(24.60.j)
D. Dionisio González Garrido	Id.	Id.	20.399,72	80	297/76	1-04-77	16.713,00	00	Segovia	Segovia	(23)
D. Domingo Martín Gómez	Id.	P.Armas	18.121,25	75	155/56	1-01-76	13.590,83	00	Madrid	D.G. Tesoro	(60.k)
D. José Lotero Ariza	Guardia	G.Civil	18.254,25	80	293/76	1-04-77	14.603,00	00	Cabañas Raras	León	(26)
D. Alfonso Beltrán Cordero	Id.	Id.	17.442,95	80	250/76	1-01-77	13.354,00	00	Dos Hermanas	Sevilla	(27)
D. José Marcos Gascajas	Id.	Id.	14.362,50	90	195/76	1-12-76	13.466,25	00	Zaragoza	Zaragoza	(26.60.m)
D. Vicente Melchor Rallo	Id.	Id.	12.367,50	60	50-8-40	1-05-76	7.780,50	00	Esplugas de Ll.	Barcelona	(28.60.n)
D. Manuel Salgas Hernández	Id.	Id.	12.302,50	60	255/76	1-09-76	7.381,50	00	Gijón	Gijón	(28.o)
D. Alberto Jorge Muñoz	Policia	P.Armas	18.254,25	80	287/76	1-01-77	14.603,00	00	Hospitalet de Ll.	Barcelona	(26)
D. Pedro García Fernández	Id.	Id.	14.962,50	80	195/76	1-01-76	11.970,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(27.60.p)
D. José Eugenio Castro	Id.	Id.	12.302,50	80	247/76	1-10-76	9.842,00	00	Ciudad Real	Ciudad Real	(27.r)
D. Manuel Morán González	Id.	Id.	12.302,50	80	267/76	1-11-76	9.842,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(28.r)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (7) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas mensuales, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- (61) - Previa liquidación y deducción de lo cobrado en concepto de pensión alimenticia por su esposa, a partir de la fecha de arranque que fija este señalamiento.
- (a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 11.257,00 pesetas mensuales.
- (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 15.741,00 pesetas mensuales.
- (c) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 27.199,00 pesetas mensuales.
- (d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 10.100,00 pesetas mensuales.
- (e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 20.262,00 pesetas mensuales.
- (f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 17.686,00 pesetas mensuales.
- (g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 16.976,00 pesetas mensuales.
- (h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 16.581,00 pesetas mensuales.
- (i) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977, por ley 38/76 percibirá 16.429,00 pesetas mensuales.

(n) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 9.493 pesetas mensuales.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 9.005 pesetas mensuales.

(p) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y desde 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 14.603 pesetas mensuales.

(r) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1976 y des-

de 1 de enero de 1977, por Ley 38/76 percibirá 12.007 pesetas mensuales.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Dere-

chos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el comisario de guerra de Intervención Militar D. Eduardo Márquez Soler y termina con el policía armado D. Esteban Ferreiras Romero.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde			Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrarse		OBSERVACIONES
							Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Eduardo Márquez Soler.....	Comisario Guerra Inter.M.		22.166,66	90	130/46	1-09-73	19.950,00	22.942,50	24.937,50	Málaga	Málaga	(3.60.a)
D. Antonio Seoane Taque.....	Ex-Teniente	Infantería	33.263,31	30	221/50	1-04-77				Pontevedra	Pontevedra	(b)60)
D. Antonio Morero Figueas.....	Teniente Compl.	Id	16.916,66	90	16/67	1-09-73	15.225,00	17.508,75	19.031,25	Albacete	Albacete	(23.30.60.d)8)
D. Pablo López Bizeiro.....	Alferez de Com.	Id	16.216,66	90	194/63	1-09-73	14.595,00	16.784,25	18.243,75	Madrid	D.G.Tesoro	(8.24.60.e)
D. Angel Gutierrez Blasco.....	Teniente Hº.	Caballería	13.300,00	90	105/65	1-09-73	11.970,00	13.765,50	14.962,50	Valladolid	Valladolid	(9.23.60.f)
D. Andrés Tormenteras Bretos.....	Brigada	Infantería	13.416,66	60	82/44	1-09-73	8.050,00	9.257,50	10.062,50	Córdoba	Córdoba	(60.g)
D. Amado Ramos Suñe.....	Aux. 2º Aer.Nav.	Armada	14.116,66	90	134/50	1-09-73	12.705,00	14.610,75	15.881,25	Madrid	D.G.Tesoro	(60.8.h)
D. Jaime Chirador Moris.....	Id	Id	12.250,00	60	250/48	1-09-73	7.350,00	8.452,50	9.187,50	Mahón	Baleares	(60.8.i)
D. José Fernández Borrego.....	Brigada	G.Civil	13.183,33	90	146/44	1-9-73	11.865,00	13.644,75	14.831,25	Zamora	Zamora	(60.k)
D. Jesús Ciudad Martín.....	Sargto 1º	Aviación	13.766,66	90	133/70	1-09-73	12.390,00	14.248,50	15.487,50	Madrid	D.G.Tesoro	(23.60.m)
D. Arturo Santana Figueroa.....	Sargento	G.Civil	11.083,33	40	166/65	1-09-73	4.433,33	5.098,33	5.541,66	San Salvador V.	Vizcaya	(25.60.n)
D. Ignacio Ruiz Rodas.....	Guardia	Id	10.500,00	80	244/64	1-09-73	8.400,00	9.660,00	10.500,00	San Eudilio II	Barcelona	(26.60.a)
D. Manuel del Hoyo Ruiz.....	Id	Id	10.033,33	80	47/71	1-09-73	8.027,00	9.230,66	10.033,33	Bilbao	Vizcaya	(27.60.o)
D. Juan Blanco Claver.....	Id	Id	10.033,33	80	218/68	1-09-73	8.027,00	9.230,66	10.033,33	Madrid	D.G.Tesoro	(27.60.o)
D. José Cejudo Domínguez.....	Id	Id	8.633,33	90	218/69	1-09-73	7.770,00	8.935,00	9.712,00	Puerto Genil	Córdoba	(28.60.p)
D. Esteban Ferreira Romero.....	Policia	P.Armada	10.033,33	80	73/66	1-09-73	8.027,00	9.230,66	10.033,33	Baldranes-Tuy	Pontevedra	(26.60.o)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (I.O. del Estado num 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarle consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(3) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante

(8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.

(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(24) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(28) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(30) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su exterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 28.428,75 pesetas, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 34.683,00 pesetas mensuales.

(b) - Desde la fecha de arranque, percibirá la cantidad de 9.979,00 pesetas mensuales.

(d) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 21.695,62 pesetas, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 26.469,60 pesetas mensuales.

(e) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 20.797,87 pesetas, y a partir de 1º de Enero de 1.977, por Ley 38/76 percibirá 25.373,00 pesetas mensuales.

(f) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 17.057,25 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 20.810,00 pesetas mensuales.

(g) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.471,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 13.695,00 pesetas mensuales.

(h) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 18.104,62 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 22.088,00 pesetas mensuales.

(j) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 10.473,75 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 12.778,00 pesetas mensuales.

(k) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 16.907,62 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 20.627,00 pesetas mensuales.

(m) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 17.655,75 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 21.540,00 pesetas mensuales.

(n) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 6.317,50 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 7.707,00 pesetas mensuales.

(ñ) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.

(o) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.438,00 pesetas mensuales y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.

(p) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1975, durante el año 1976 por Ley 47/75 percibirá 11.072 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1977 por Ley 33/76 percibirá 13.508 pesetas mensuales.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de

15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 112 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Enrique Graña Llado y termina con el policía armado D. Francisco Álvarez Delgado.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Enrique Gralla Hado	Coronel	Infantería	58.819,25	90	294/76	1-04-77	52.937,00	00	Palma de M.	Baleares	(20)
D. Diego O'Connor Valdivielso	Id.	Id.	58.819,25	90	243/76	1-02-77	52.937,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Juan Montero López	Id.	Id.	56.791,00	90	298/76	1-04-77	51.112,00	00	Castellón	Castellón	(20)
D. Tomás Martínez del Monte	Id.	Id.	56.791,00	90	23/77	1-05-77	51.112,00	00	Vitoria	Alava	(20)
D. Ernesto García Benítez de Castro	Id.	Artillería	56.791,00	90	21/77	1-05-77	45.433,00	00	Segovia	Segovia	(20)
D. Carlos Romálviz González	Id.	Intendencia	58.819,25	90	180/76	1-02-77	52.937,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.60)
D. Florentino Mario Pérez	Coronel Intervt.	Intervt. Aire	54.762,75	90	154/76	1-04-77	49.286,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Felipe García Vázquez	Coronel H ^a	Infantería	56.791,00	90	23/77	1-05-77	51.112,00	00	El Sejal-Oleiros	La Coruña	(20.2)
D. Isidro Itáñez López	Id.	Id.	52.734,50	90	23/77	1-05-77	47.461,00	00	Logroño	Logroño	(20.2)
D. Juan Rubio Rodríguez	Id.	Artillería	54.762,75	90	21/77	1-05-77	49.286,00	00	Granada	Granada	(20.2)
D. Guillermo Deschaller Alomar	Id.	Id.	54.762,75	90	295/76	1-04-77	49.286,00	00	Palma de M.	Baleares	(2.20)
D. Pedro Gómez Ibar	Id.	G. Civil	50.706,21	90	291/76	1-04-77	45.636,00	00	Bilbao	Vizcaya	(2.20)
D. Julio Malero Las	Grabador Topo- gráfico 1 ^a (200H)	Armada	58.819,25	90	229/76	1-03-77	52.937,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.21)
D. Ricardo Santacruz Barros	ECOL Farmaceutico	Farmacia M.	51.517,56	90	22/77	1-05-77	45.366,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José Fernández Gayán	Teniente Coronel	Inf ^a Marina	54.762,75	90	296/76	1-07-77	49.286,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Pedro Beas Dominguez	Id.	Aviación	54.762,75	90	11/77	1-05-77	49.286,00	00	La Línea de la C.	Odúiz	(20)
D. José María Martín Fernández	Id.	Id.	54.762,75	90	133/76	1-03-77	49.286,00	00	Valladolid	Valladolid	(20)
D. Juan Gracía Barragán	Eta. Coronel H ^a	Infantería	48.678,00	90	23/77	1-05-77	43.810,00	00	Montijo	Badajoz	(3.21)
D. Miguel Calatrava Bernajo	Comandante	Id.	52.734,50	90	23/77	1-05-77	47.461,00	00	Gerona	Gerona	(20)
D. José Ramón López	Id.	Id.	50.706,25	90	23/77	1-05-77	45.636,00	00	Las Palmas	Las Palmas	(20)
D. Luis Antónanzas Balla	Id.	Id.	50.706,25	90	23/77	1-05-77	45.636,00	00	Castellón	Castellón	(20)
D. José Iturriza Solís	Id.	Id.	50.706,25	90	23/77	1-05-77	45.636,00	00	Gijón	Gijón	(20.30.40)
D. José Sánchez Morales	Id.	Artillería	52.734,50	90	21/77	1-05-77	47.461,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Fructoso Irujo Pérez	Id.	Id.	50.706,25	90	21/77	1-05-77	45.636,00	00	Barcelona	Barcelona	(20)
D. Víctor Arán Rodríguez	Id.	Id.	50.706,25	90	21/77	1-05-77	45.636,00	00	Zamora	Zamora	(20)
D. Guillermo Díaz Delgado	Id.	Intendencia	50.706,25	90	275/76	1-03-77	45.636,00	00	Granada	Granada	(20)
D. Epifanio Hernández Rodríguez	Ayte. Téc. S. Mayor (Comandante)	Sanidad M.	50.300,53	90	297/76	1-31-77	45.270,00	00	Salamanca	Salamanca	(3.21)
D. Jesús Iturriza Pérez	Comandante	Oficinas M.	52.734,50	90	22/77	1-05-77	47.461,00	00	Hontoria del P.	Burgos	(20.40)
D. Justo Pastor Lorenzo	Id.	Id.	52.734,50	90	22/77	1-05-77	47.461,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. José Ruiz-Ojeda Ruiz	Id.	Id.	50.706,25	90	23/76	1-04-77	45.636,00	00	Pamplona	Navarra	(20)
D. Eusebio García Vidal	Comandante H ^a	Infantería	51.720,37	90	293/76	1-04-77	46.548,00	00	La Coruña	La Coruña	(4.21)
D. Juan de Dios Fernández y Fer- nández Salguero	Id.	Id.	51.720,37	90	293/76	1-04-77	46.548,00	00	Badajoz	Badajoz	(4.21)
D. Isidro Gómez Laguna	Id.	Id.	49.692,12	90	293/76	1-04-77	44.723,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21)
D. Antonio de Valenzuela Otero	Id.	Artillería	49.692,12	90	270/76	1-03-77	44.723,00	00	Pontevedra	Pontevedra	(4.21)
D. Rafael Cruzes Peña	Id.	Ingenieros	49.692,12	90	15/77	1-05-77	44.723,00	00	Barcelona	Barcelona	(4.21)
D. José Labaña de Guayra y Porcel	Capitán	Infantería	45.229,78	90	23/77	1-05-77	40.707,00	00	Vigo	Vigo	(21)
D. Manuel Rodríguez Pérez	Id.	Artillería	49.286,40	90	243/76	1-02-77	44.358,00	00	León	León	(21)
D. José Larcin Triviño	Id.	Oficinas M.	50.097,72	90	22/77	1-05-77	45.088,00	00	La Orotava	S. C. Tenerife	(21)
D. Antonio Leizaola Pérez	Id.	Id.	50.097,72	90	22/77	1-05-77	45.088,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Francisco Rodríguez Castillo	Id.	Id.	46.041,11	90	254/76	1-03-77	41.437,00	00	Tarragona	Tarragona	(21.60)
D. Amadeo Salido Rufo	Id.	Id.	44.012,56	90	22/77	1-05-77	39.612,00	00	Casetas	Zaragoza	(21)
D. Antonio Juanes Díaz	Id.	Aviación	46.041,11	90	157/76	1-04-77	41.437,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Antonio Juanes Díaz	Id.	Id.	46.041,44	90	157/76	1-04-77	41.437,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(21)
D. Jesús Arango López	Id.	Id.	46.041,44	90	143/76	1-04-77	41.437,00	00	Burgos	Burgos	(21.30)
D. Félix González López	Id.	Id.	46.041,44	90	15/77	1-05-77	40.707,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Amador Albor Regal	Id.	Id.	45.229,78	90	15/77	1-05-77	40.707,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Mario de la Fuente Prieto	Id.	G. Civil	39.145,21	80	291/76	1-04-77	31.316,00	00	Pliego	Murcia	(21)
D. Augusto González y Gil de Arce	Teniente	Infantería	43.810,06	90	265/76	1-07-77	39.429,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Francisco López Rodríguez	Id.	Id.	35.697,13	80	298/76	1-04-77	26.558,00	00	Palencia	Palencia	(23)
D. Elío Serrano Rodríguez	Id.	Id.	35.697,04	80	23/77	1-05-77	28.558,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23.2)
D. José Aguilar Jando	Id.	Legión	29.925,00	80	163/76	1-11-76	23.940,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Dionisio Pastura Ruiz	Id.	Caballería	37.319,76	80	20/77	1-05-77	29.856,00	00	Huelva	Huelva	(22)
D. Emiliano Mata García	Id.	Artillería	36.914,06	80	21/77	1-05-77	29.531,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(22.30)
D. Antonio Casas García	Teniente Esc. Esp.	Armada	39.347,84	90	289/76	1-07-77	35.413,00	00	Cartagena	Cartagena	(22)
D. Angel Sana Soria	Teniente	Aviación	40.564,86	90	146/76	1-04-77	36.508,00	00	Valencia	Valencia	(21)
D. Benitoa Herrán Cisneros	Id.	Id.	40.159,24	90	135/76	1-03-77	35.143,00	00	Valencia	Valencia	(21)
D. José María Vexegas Espada	Id.	Id.	40.159,15	90	137/76	1-03-77	35.143,00	00	Sevilla	Sevilla	(22)
D. Gabriel Vicedo Pérez	Id.	Id.	39.753,53	90	154/76	1-04-77	35.779,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Fermín García Ortega	Id.	Id.	39.753,53	90	11/77	1-05-77	35.779,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR Pesetas	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Rafael del Estal Doblas	Teniente	Aviación	38.536,59	90	146/76	1-04-77	34.383,00		Málaga	Málaga	(25)
D. Nemesio Cabrerizo Abad	Id	Id	38.130,98	90	141/76	1-03-77	34.318,00		Palma de M.	Baleares	(23)
D. David Beltrán García	Id	Id	37.725,28	80	9/77	1-05-77	30.180,00		Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Secundino Barcenilla Rodríguez	Id	G. Civil	36.914,15	80	291/76	1-04-77	29.531,00		Cornella de Il.	Barcelona	(23)
D. Gonzalo Fernández Cid	Id	Id	29.592,50	80	162/76	1-11-76	23.674,00		Logroño	Logroño	(23b)
D. Manuel Díaz Cabrera	Id	Id	33.668,97	80	291/76	1-04-77	26.935,00		Velilla del Río	Palencia	(24)
D. Avelino Prieto Domínguez	Id	Id	32.452,03	80	15/77	1-05-77	25.952,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Eulogio Quintana Peinado	Subte. M. Banda	Infantería	29.815,26	80	23/77	1-05-77	23.852,00		Valencia	Valencia	(23)
D. José Izquierdo Camero	Subte. Mecánico	Aviación	33.060,26	90	9/77	1-05-77	29.754,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23.30)
D. Manuel Garduño Mejías	Subteniente	G. Civil	24.438,75	90	182/76	1-09-76	21.994,87		Cardedeu	Barcelona	(23.60.d)
D. José López Iribarren	Id	Id	30.220,87	80	297/76	1-04-77	24.177,00		Armuer	Santander	(23)
D. Pedro Adell Pascual	Id	Id	29.409,57	80	21/77	1-05-77	23.528,00		Chiva de Morella	Castellón	(23)
D. José Valderrama Cortés	Id	Id	29.003,95	80	297/76	1-04-77	23.203,00		Pamplona	Navarra	(23)
D. Antonio Carrasco Bernal	Id	Id	28.598,33	80	21/77	1-05-77	22.879,00		Alcoñcón	D. G. Tesoro	(23)
D. Isidoro Guerrero Menchero	Id	Id	28.598,33	80	21/77	1-05-77	22.879,00		Camargo	Santander	(23)
D. Antonio Estevez García	Brigada	Infantería	25.758,77	80	30/77	1-05-77	20.607,00		Almería	Almería	(24)
D. Agapito San Miguel Calvo	Id	Legión	26.975,62	80	287/76	1-04-77	21.580,00		Elche	Alicante	(23)
D. José Ríos Esteve	Id	Artillería	27.786,93	80	33/77	1-05-77	22.230,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Ramon Reyes Sepúlveda	Conserje 1º Eje	Ejército T.	33.060,17	90	22/77	1-05-77	29.754,00		Las Palmas	Las Palmas	(8.23.61)
D. Juan Moral Carrasco	Brigada	G. Civil	27.381,39	80	297/76	1-04-77	21.905,00		Granada	Granada	(23)
D. Manuel Crespo Izango	Id	Id	26.975,70	80	297/76	1-04-77	21.581,00		Cervera de P.	Palencia	(23)
D. Isidoro Marinas Martín	Id	Id	26.570,08	80	21/77	1-05-77	21.256,00		Mostoles	D. G. Tesoro	(23)
D. Emilio Domínguez Escrich	Id	Id	25.758,77	80	297/76	1-04-77	20.607,00		Castellón	Castellón	(24)
D. Vicente Yuste Díaz	Sargto 1º	Id	22.310,78	80	297/76	1-04-77	11.849,00		Alcoñcón	D. G. Tesoro	(23)
D. Manuel Porcuncho Herrero	Id	P. Armada	13.766,66	90	6/74	1-02-74	12.390,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23.30.60.e)
D. Adolfo Díaz Rodríguez	Sargento	Caballería	9.683,33	60	107/76	1-02-72	5.810,00		Quereño	Orense	(f)
D. José Peláez Manzano	Id	G. Civil	18.453,75	90	48/76	1-06-76	16.608,37		Málaga	Málaga	(23.60.g)
D. José Salson Alonso	Id	Id	20.891,04	90	15/77	1-02-77	18.802,00		Manganeses de P.	Zamora	(23)
D. Eugenio Baltasar Barroco	Id	Id	21.702,35	80	297/76	1-04-77	17.362,00		Sevilla	Sevilla	(23)
D. Daniel Espinosa Segasti	Id	Id	20.891,04	80	272/76	1-03-77	16.713,00		Madrid	D. G. Tesoro	(24)
D. Dionisio López Fernández	Id	Id	20.485,43	80	21/77	1-05-77	16.388,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Antonio Carvajal Otero	Id	Id	20.079,73	80	297/76	1-04-77	16.064,00		Getafe	D. G. Tesoro	(24)
D. José María Fernández Ribana	Cabo	Rgtº G. Real	18.051,42	80	4/77	1-05-77	14.441,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Alejandro Gallardo Carrasco	Id	Legión	10.141,25	90	24/77	1-04-77	9.127,00		Galve	Sevilla	(26)
D. Jesús Gutiérrez Ortiz	Guardia	Rgtº G. Real	18.254,36	80	10/77	1-05-77	14.603,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Jesús Alonso Fernández	Id	Id	17.443,05	80	10/77	1-05-77	13.954,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Heliodoro Herrero Izáñez	Id	Id	17.443,05	80	286/76	1-04-77	13.954,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Lorenzo Ortega Romero	Id	G. Civil	16.631,74	90	242/76	1-02-77	14.969,00		Torrente	Valencia	(27.60)
D. Juan Fernández Estebar	Id	Id	15.820,43	90	19/77	1-02-77	14.238,00		Hospitalet de Il.	Barcelona	(28)
D. Antonio Cornejo Jimenez	Id	Id	18.254,35	80	22/77	1-05-77	14.603,00		Tarragona	Tarragona	(26)
D. Juan Fernández García	Id	Id	18.254,36	80	297/76	1-01-77	14.603,00		Almería	Almería	(26)
D. Antonio Sánchez Garrido	Id	Id	17.443,05	80	19/77	1-02-77	13.954,00		Murcia	Murcia	(27)
D. Miliciano Pérez Merinero	Id	Id	16.630,74	80	22/77	1-05-77	13.305,00		Segovia	Segovia	(27)
D. Eusebio Rebollo Soto	Id	Id	16.631,65	80	290/76	1-04-77	13.305,00		San Sebastian	Guipuzcoa	(28)
D. Pedro Morcillo Valenzuela	Id	Id	16.631,74	80	290/76	1-04-77	13.305,00		Pamplona	Navarra	(27)
D. José García Hernández	Id	Id	16.631,65	80	268/76	1-03-77	13.305,00		Salamanca	Salamanca	(27)
D. Guálberto Carrasco Mayoral	Id	Id	14.197,80	80	22/77	1-05-77	11.358,00		Barriopedro	Guadalajara	(26.60.h)
D. José Rivero González	Policia	P. Armado.	14.962,50	90	99/66	1-01-76	11.970,00		Barcelona	Barcelona	(26.60.j)
D. José Carpele Alonso	Id	Id	10.500,00	80	47/65	1-03-72	8.400,00		León	León	(26)
D. Joaquín Nieto Martín	Id	Id	17.443,05	80	287/76	1-01-77	13.954,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Florencio Gutiérrez Martín	Id	Id	16.631,74	80	292/76	1-02-77	13.305,00		Madrid	D. G. Tesoro	(27)
D. Luis Reyero González	Id	Id	12.967,50	80	292/76	1-12-76	10.374,00		Oviedo	Asturias	(27.k)
D. José Luis Alonso Vázquez	Id	Id	9.642,50	30	256/76	1-12-76	4.000,00		Madrid	D. G. Tesoro	(m)
D. Francisco Álvarez Delgado	Id	Id	8.977,50	30	242/76	1-12-76	4.000,00		Constantina	Sevilla	(m)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, Art. 13 del vigente Texto refundido del Reglamento, para la aplicación de Derrochos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado num 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del Recurso.

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas				D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
OBSERVACIONES											
(2)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador	de Teniente Coronel.									
(3)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador	de Comandante.									
(4)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador	de Capitan.									
(8)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador	de Brigada.									
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas,	por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo									
(21)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas,	por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.									
(22)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas,	por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.									
(23)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas,	por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.									
(24)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas,	por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.									
(25)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,	por la pensión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.									
(26)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas,	por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(27)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas,	por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(28)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,	por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(30)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas,	por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.									
(40)	- A este haber pasivo se le incrementará desde la fecha de arranque la pensión vitalicia de 2.260,00 pesetas mensuales 10 % del sueldo como comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/76 del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.										
(60)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.										
(61)	- Previa liquidación y deducción de lo cobrado por su anterior señalamiento que se le hizo como Brigada de Complemento de Infantería con fecha 12 de Julio de 1.965 (D.O. 155), que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este nuevo señalamiento.										
(a)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 29.207,00 pesetas mensuales.										
(b)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 28.882,00 pesetas mensuales.										
(d)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 26.834,00 pesetas mensuales.										
(e)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974, y desde 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año percibirá 14.248,50 pesetas mensuales, durante el año 1.975 percibirá 15.487,50 pesetas mensuales, durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá 17.655,75 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 21.540,00 pesetas mensuales.										
(f)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974, desde 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 6.681,00 pesetas, durante el año 1.975 percibirá 7.252,50 pesetas mensuales, en el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá la cantidad mensuales de 8.279,25 pesetas, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá la cantidad mensuales de 10.101,00 pesetas.										
(g)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 20.262,00 pesetas mensuales.										
(h)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76, percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.										
(j)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974, a partir de 1º de Julio a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 9.660,00 pesetas mensuales, durante el año 1.975 percibirá 10.500,00 pesetas mensuales, durante el año 1.976 por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.										
(k)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 12.656,00 pesetas mensuales.										
(m)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 71 señalamientos de haberes pasivos que empieza por el coronel de Infantería D. Miguel Pérez Jiménez y termina por el policía armado D. José María Gil Guijarro.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR Pesetas	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Miguel Pérez Jiménez	Coronel	Infantería	56.791,00	90	272/76	1-03-77	51.112,00	00	Sanlúcar la Mayor	Sevilla	(20)
D. Francisco Lera Díaz	Id.	Id.	56.791,00	90	298/76	1-04-77	51.112,00	00	S.C. Tenerife	S.C. Tenerife	(20)
D. Juan Laseo Romero	Id.	Ingenieros	56.791,00	90	270/76	1-03-77	51.112,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Francisco González Martín-Merás	Coronel Intv.	Intervención M.	54.762,75	90	281/76	1-04-77	49.286,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. José María Ombaña Rivas	Coronel Intervt.	Aviación	56.791,00	90	137/76	1-03-77	51.112,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. José Flota García	Coronel Hº	Infantería	54.762,75	90	248/76	1-02-77	49.286,00	00	Zaragoza	Zaragoza	2(20.60)
D. José Elorz Tolosa	Id.	Artillería	54.762,75	90	295/76	1-04-77	49.286,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Martín Vicente García	Id.	Intendencia	55.168,35	90	251/76	1-02-77	49.552,00	00	Dos Hermanas	Sevilla	(2.20.30)
D. Eduardo Navarro Morantín	Teniente Coronel	Infantería	54.762,75	90	272/76	1-03-77	49.286,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(20.30.40)
D. Serafín del Olmo García-Es-	cribano	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
D. Eduardo Rojas Salvez	Id.	Artillería	52.734,50	90	10/77	1-04-77	47.461,00	00	Segovia	Segovia	(20)
D. Guillermo González Callejas	Id.	Ingenieros	54.762,75	90	299/76	1-04-77	49.286,00	00	Granada	Granada	(20)
D. José Vaca López	Ete. Coronel Hº	Artillería	52.734,50	90	295/76	1-04-77	43.810,00	00	Jerez de la F.	Jerez de la F.	(3.21)
D. José Caligneta Díaz	Id.	Infantería	52.734,50	90	295/76	1-04-77	47.461,00	00	Vitoria	Alava	(3.20)
D. Buenaventura Girona Fábregas	Comandante	Id.	52.734,50	90	225/76	1-01-77	47.461,00	00	Gerona	Gerona	(20.60)
D. José Cárdenas Peirás	Id.	Id.	50.706,75	90	23/77	1-05-77	45.636,00	00	Santander	Santander	(20)
D. Juan Belparrill Soliveras	Id.	Artillería	51.111,90	80	295/76	1-04-77	40.890,00	00	Valencia	Valencia	(20)
D. Antonio Alonso López	Id.	Intendencia	52.328,78	90	275/76	1-03-77	47.096,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(20)
D. Juan Alvarez Vicent	Comde. Médico	Sanidad M.	38.536,75	40	284/76	1-01-77	15.415,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	Voluntario
D. José Varela Raya	Comde. Auditor	Jurídico M.	40.565,00	80	294/76	1-01-77	32.452,00	00	Sevilla	Sevilla	(60.a)
D. Luis Payol Esteban	Comde. Interv.	Intervención M.	23.333,33	80	133/72	1-07-72	18.666,66	66	Madrid	D.G. Tesoro	(60.b)
D. Carmelo Padilla Gafas	Comde. Ayudte.	Armamto y Const.	41.562,50	80	178/76	1-11-76	33.250,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(21)
D. Alfonso Montesagro Riquel	Comandante	Oficinas M.	51.111,27	90	294/76	1-01-77	46.000,00	00	Zaragoza	Zaragoza	Voluntario
D. Arsenio Nicenor Río Pena	Capitán Corbeta	Armada	48.677,97	90	220/76	1-03-77	43.810,00	00	Vigo	Vigo	(20)
D. Antonio Quijano Farraga	Calculador 1º	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
D. Buenaventura Fernández Cremonet	Comde. Hº	Infantería	52.734,00	90	269/76	1-05-77	47.461,00	00	Cádiz	Cádiz	Id.
D. José González Salguero	Id.	Artillería	42.393,75	90	241/76	1-11-76	38.154,38	00	Madrid	D.G. Tesoro	4(21.e) Voluntario
D. Ricardo Sarrío Diego	Id.	Id.	49.692,12	90	295/76	1-04-77	44.723,00	00	Jerez de la F.	Jerez de la F.	(4.21)
D. Antonio Álvarez Alonso	Id.	Id.	49.692,12	90	270/76	1-03-77	44.723,00	00	León	León	(4.21)
D. Manuel Santalla Santiago	Capitán Máquinas	Armada	44.824,32	90	192/76	1-03-77	40.342,00	00	León	León	4(21.30)
D. Jesús López Marino	Capitán	G. Civil	34.746,25	90	162/76	1-11-76	31.272,62	00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21)
D. Julián Moreno Traver	Id.	Id.	38.333,92	80	263/76	1-03-77	30.667,00	00	Cármenes	León	(21.60.a)
D. Fernando Mota García	Teniente	Infantería	29.925,00	80	119/76	1-06-76	23.940,00	00	Murcia	Murcia	(22)
D. Eduardo Zas Esmoris	Id.	Artillería	36.102,86	80	295/76	1-04-77	28.882,00	00	Almería	Almería	(60.f)
D. César Lorenzo de Pedro	Id.	Ingenieros	36.914,18	80	294/76	1-04-77	29.531,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Francisco Arca Valay	Mayor	Infª Marina	40.565,00	90	133/76	1-01-77	36.509,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(5.22.60)
D. Francisco Pérez Martín	Teniente	G. Civil	34.885,90	80	244/76	1-02-77	27.909,00	00	Pontevedra	Pontevedra	(23)
D. Francisco Ruiz García	Subteniente	Esptª E.T.	48.272,28	90	266/76	1-02-77	43.445,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(23)
D. Cirilo Fernández Rodríguez	Id.	Aviación	31.843,52	90	151/76	1-04-77	28.659,00	00	Valladolid	Valladolid	(23)
D. Angel Gómez Ariza	Id.	Id.	31.437,80	90	109/76	1-01-77	28.294,00	00	Badajoz	Badajoz	(23)
D. Cipriano Francisco Acha Penas	Id.	Id.	31.427,72	80	145/76	1-01-77	25.150,00	00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Manuel Valenciano Valenciano	Id.	G. Civil	29.409,62	80	248/76	1-02-77	23.528,00	00	Valencia	Valencia	(23.60)
D. Florentino López Delgado	Brigada	Id.	26.164,47	80	297/76	1-04-77	20.932,00	00	Fuzol	Fuzol	(23)
D. Juan Gómez Gómez	Sargento 1º	Esptª E.T.	17.290,00	50	249/76	1-11-76	8.645,00	00	Cuenca	Cuenca	(23)
D. Angel Picado Blanco	Id.	G. Civil	19.617,50	80	167/76	1-11-76	15.694,00	00	Barcelona	Barcelona	(24.g) Voluntario
D. Antonio García Gómez	Id.	Id.	22.716,41	80	221/76	1-01-77	18.173,00	00	Vigo	Vigo	(23.60.h)
D. Tomás Martorell Fornas	Id.	Id.	22.716,48	80	248/76	1-02-77	18.173,00	00	Lérida	Lérida	(23.60)
D. José Serrano Durso	Sargento	Aviación	15.793,75	80	28/65	1-01-76	12.635,00	00	Baleares	Baleares	(23.60)
D. Angel Ferraz Fuentes	Cabo 1º	Legión	12.372,82	90	243/76	1-03-77	11.136,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(24.60.i)
D. Pedro Ceballos Rumi	Id.	Id.	11.561,02	75	266/76	1-03-77	8.671,80	00	Madrid	D.G. Tesoro	(24)
D. Miguel Ruiz Chaca	Cabo	Id.	8.518,65	75	20/76	1-02-77	6.389,00	00	Granada	Granada	(26)
D. José Barbanza Genire	Guardia	G. Civil	19.876,85	80	290/76	1-04-77	15.901,00	00	Cádiz	Cádiz	(26.1)
D. Petronilo del Río Domínguez	Id.	Id.	16.292,50	80	268/76	1-12-76	13.034,00	00	Algeciras	Algeciras	(26.60.k)
D. Faustino García Morán	Id.	Id.	12.075,00	80	192/74	1-12-74	9.660,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(26.1)
D. José Amezcua Gómez	Id.	Id.	14.297,50	80	268/76	1-12-76	11.438,00	00	Solt	Gerona	(26.1)
D. Antonio Tristán Moreno	Id.	Id.	14.297,50	80	268/76	1-12-76	11.438,00	00	Almería	Almería	(26.1)
D. Severino Velaz Polanco	Id.	Id.	16.631,65	80	290/76	1-04-77	13.305,00	00	Almería	Almería	(27)
D. Salvador Saijo Fortes	Id.	Id.	15.009,05	80	290/76	1-04-77	12.007,00	00	Bilbao	Bilbao	(28)
D. Victor Martínez Serna	Id.	Id.	15.009,05	80	290/76	1-04-77	12.007,00	00	Sada	La Coruña	(28)
									Trillo	Guadalajara	(28)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR		RETIRO D. O.	Fecha de Arranque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Villaneta Calvo	Guardia	G. Civil	14.197,75	80	282/76	1-01-77	11.358,00		Sotillo de la R.	Burgos	(11)
D. Pedro Barzán Almagro	Id.	Id.	11.637,50	80	197/76	1-09-76	9.310,00		El Viso del A.	Sevilla	
D. Cristóbal Ferra García	Id.	Id.	11.763,85	80	290/76	1-01-77	9.411,00		Sta Coloma de G.	Barcelona	(m)
D. Francisco Romero Sánchez	Id.	Id.	8.977,50	30	267/76	1-12-76	4.000,00		Alcalá de H.	D. G. Tesoro	
D. Antonio Rodríguez Álvarez	Policia	P. Armada	16.292,50	80	254/76	1-11-76	13.034,00		Santander	Santander	(26.30.j)
D. Andrés del Barrio Arendá	Id.	Id.	15.627,50	80	247/76	1-12-76	12.502,00		El Pedernoso	Cuenca	(26.n)
D. Andrés Camillas Rubio	Id.	Id.	18.254,25	80	287/76	1-01-77	14.603,00		Murcia	Murcia	(26)
D. Antonio García Galvez	Id.	Id.	14.962,50	80	164/64	1-01-76	11.970,00		Alcantarilla	Murcia	(26.60.o)
D. Antonio Liscón Martínez	Id.	Id.	18.254,25	80	287/76	1-01-77	14.603,00		Murcia	Murcia	(26)
D. Félix Fortea Martínez	Id.	Id.	14.297,50	80	254/76	1-12-76	11.438,00		Barcelona	Barcelona	(26.1)
D. Juan Puigante Rodríguez	Id.	Id.	16.631,65	80	287/76	1-01-77	13.305,00		Murcia	Murcia	(27)
D. José María Gil Sanjaerro	Id.	Id.	12.957,50	80	246/76	1-11-76	7.781,00		Valencia	Valencia	(p)
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, arts 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Dere- chos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contentioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación. y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarle consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del re- curso.											
OBSERVACIONES:											
(2)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.										
(3)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.										
(4)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.										
(5)	- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.										
(20)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(21)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 600,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(22)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.										
(23)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,83 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.										
(24)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.										
(25)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,80 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(26)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(27)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(28)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.										
(30)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.										
(40)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 4.868,00 pesetas, por la pensión de una Medalla Militar Individual.										
(60)	- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señala- miento de rectificación.										
(a)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974, desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 29/74 percibirá 21.466,66 pe- setas mensuales, durante el año 1.975 percibirá 23.333,83 pesetas mensuales, desde 1º de Enero de 1.975 a fin de Diciembre del mismo año por Ley 47/75 perci- birá 26.599,99 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 32.452,00 pesetas mensuales.										
(b)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 40.569,00 pesetas mensuales.										
(c)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 46.548,00 pesetas mensuales.										
(d)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 38.153,00 pesetas mensuales.										
(e)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 29.207,00 pesetas mensuales.										
(f)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 10.547,00 pesetas mensuales.										
(g)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 19.147,00 pesetas mensuales.										
(h)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.415,00 pesetas mensuales.										
(i)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.901,00 pesetas mensuales.										
(j)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.974 y desde 1º de Enero de 1.975 a fin de Diciembre del mismo año percibirá 10.560,00 pesetas men- suales, durante el año 1.975 por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales, y a partir de 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pe- setas mensuales.										
(k)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 13.954,00 pesetas mensuales.										
(l)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 11.358,00 pesetas mensuales.										
(m)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales.										
(n)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 15.252,00 pesetas mensuales.										
(o)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales.										
(p)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976 y desde 1º de Enero de 1.977 por Ley 38/76 percibirá 9.492,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Advertido error en la publicación del Real Decreto número 551/1977, en el «Diario Oficial» número 78, de fecha 5 de abril de 1977, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

Vengó en nombrar Secretario general de la Jefatura Superior de Personal al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Felicísimo Aguado Trigueros, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,

FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia—sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Gijón en la 7.ª Región Militar, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Valera Vázquez (1956), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación de disponible en su nueva residencia y agregado a la Comandancia Militar de la plaza de Gijón, por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de este Orden.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter. Lo que se publica a efectos del per-

cibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre designación, clase C, tipo 7, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 20 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 292), se destinan con carácter voluntario al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura), a los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Emilio Polo Ostáriz (10500), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Ricardo Alonso Soubrie (10504), de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 31 de marzo de 1977 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Caballería (E. A.), D. Joaquín Palacios Rincón (710), delegado de Cría Caballar de Murcia y Almería, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 3.ª Región Militar, Murcia y agregado por un plazo de tres meses al Gobierno Militar de Murcia.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 1 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de mando

De libre designación.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de Caballería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Tercer Depósito de Sembrantes, Valencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 31 de marzo de 1977, al jefe y oficial de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

El cese en la agregación será al cabo de los tres meses que se indica, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio en su situación militar.

A teniente coronel

Comandante D. Plácido García Martín (1102), de la Academia de Caballería, quedando disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado por un plazo de tres meses al citado Centro de Enseñanza, en vacante clase C.

A comandante

Capitán D. José García Guerrero (1332), de la Academia Auxiliar Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado por un plazo de tres meses al citado Centro de Enseñanza, en vacante clase C.

Madrid, 1 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.º

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de la 2.ª Sección (Investigación y Doctrina) jefe del Gabinete de Metodología de la Enseñanza, clasificada en el Grupo IX del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Clase A, tipo 1.º

De libre designación.

Una de sargento primero o sargento de Caballería, existente en la Plana Mayor del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares, Madrid, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, anunciada de libre designación, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, por Orden de 28 de febrero de 1977 (D. O. núm. 51), se destina con carácter forzoso al Grupo Ligero de Caballería del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Fuerteventura, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Martínez Iglesias (1611), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Este destino se encuentra comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 4, de 1977) y de acuerdo con las plantillas del apéndice número 1 de fecha 17 de enero de 1977 a la I. G. OC/JC núm. 75/224 del Estado Mayor Central y normas fijadas en la misma, se confirma a partir del día 17 de enero de 1977, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villavieja núm. 14, en vacante de provisión normal, clase B, tipo 6.º, para la que se exige el título de jefe instructor de Carros de Combate, por encontrarse en posesión del mismo, a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Dichos destinos están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 3.º, factor 0,03, del apartado 3, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Brigada D. Fernando Laguna Vaque-ro (1038).

Otro, D. José Camarón Gallego (1207).

Otro, D. Antón Sanz (1299).

Sargento D. Antonio Geta

Corrales

Sargento Pedro Solís Valdecantos (1675).

Otro, D. Benavente Robledo (1754).

Don Juan Marino Domínguez (1769).

Otro, D. Retortillo Garri-do (1777).

Otro, D. Misas (1808).

Otro, D. de las Casas (1815).

Otro, D. Sánchez Cama-cho (1823).

Otro, D. Generoso Benito (1842).

Otro, D. Segundo García (1874).

Otro, D. Antonio Tapia de la Mora (1876).

Otro, D. Javier García (1880).

Otro, D. Manuel Jurado Me (1903).

Otro, D. José García Serrano (1914).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

La Orden de 7 de marzo de 1943 (D. O. núm. 57), por la que causaron baja administrativa en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero el capitán de Caballería don Eduardo Seru-a Larios, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden del 5 de agosto de mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señale el haber pasivo que pudiera corresponderle, de conformidad con las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 7 de marzo de 1943 (D. O. núm. 57), por la que causó baja administrativa en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero el teniente de Caballería D. Casimiro Alvarez Prundes, queda ampliada en el sentido de que por aplicación del Real Decreto-Ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señale el haber pasivo que pudiera corresponderle, de conformidad

trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, D. Fernando Rodríguez y Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Valentín Núñez Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eligio González Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Otro, D. Aquilino Mon González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Juan Fernández Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Andrés José Regino Ureña y Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro (fallecido), D. Eduardo Palacios Muñiz, once trienios de tropa, con antigüedad de 20 de julio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 20 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro (fallecido), D. Eusebio Correa Tubilla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Sargento de Artillería D. José Mariano Fernández García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1940.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1943.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1946 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Ramón Vázquez Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Timoteo Marcos Cuesta, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Sargento de Ingenieros D. Hilgino Alberto Rodríguez Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Manuel Otero, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1

de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de la Policía Armada don Camilo Rodríguez Pereira, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 1 de diciembre de 1973 y efectos económicos de la misma fecha, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Julián González Verdes, dos trienios de tropa, con antigüedad de 3 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 3 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 3 de julio de 1975 (D. O. núm. 177), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Andrés Oñederra Albizu, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Joaquín Norberto Llaño Ugarte, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. Miguel de Mingo Herguido, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 13 de febrero de 1975 (D. O. número 85), por la que se le concedieron, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Victoria Santos López, un trienio de subofi-

cial, con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento D. Francisco Barreal Gándara, del 51 Tercio (San Sebastián), con la antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de diciembre de 1976

Sargento D. Rafael Priego Roldán, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 11 de noviembre de 1976.

Otro, D. Manuel Reviriego Márquez, del 25 (Málaga), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Juan Jiménez Rodríguez, del mismo, con la de 2 de enero de 1973.

Otro, D. Alberto Acosta Chacón, del 26 (Granada), con la de 26 de abril de 1976.

A partir de 1 de enero de 1977

Sargento D. Francisco Oller Navarro, del 26 Tercio (Granada), con la antigüedad de 15 de abril de 1974.

Otro, D. Juan Cuesta Montero, del 32 (Murcia), con la de 10 de abril de 1976.

Otro, D. Francisco Luis Pérez, del 62 (Salamanca), con la de 20 de septiembre de 1975.

A partir de 1 de febrero de 1977

Sargento D. Francisco Santos Moja, del 14 Tercio (Toledo), con la antigüedad de 13 de enero de 1977.

Otro, D. José González Ruiz Montero, del mismo, con la de 10 de enero de 1977.

Otro, D. Antonio Montero Ramos, del 22 (Badajoz), con la de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. Antonio Blanco Fernández Marín, del 25 (Málaga), con la de 11 de enero de 1977.

Otro, D. Antonio Reyes Alcántara, del mismo, con la de 25 de octubre de 1974.

Otro, D. José Orduna Martínez, del 43 (Zaragoza), con la de 13 de enero de 1977.

Otro, D. Graciliano Pozo Merino, del 52 (Pamplona), con la de 15 de enero de 1977.

Otro, D. Jenaro Outeiriño Piñeiro, del 54 (Bilbao), con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. Antonio Feijóo Fernández, del mismo, con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. José Martín Rodríguez, del 62 (Salamanca), con la de 11 de enero de 1977.

Otro, D. Victorio Pérez González, del 63 (Pontevedra), con la de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Jesús Vázquez Vázquez, del 65 (Oviedo), con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. Julián Ruiz Díez-Cantabrana, del mismo, con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. Juan Espinosa García, del mismo, con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. Máximo García Lozano, de la Agrupación de Destinos, con la de 12 de enero de 1977.

Otro, D. Alfonso Preciados Ramos, de la misma, con la de 22 de enero de 1977.

Otro, D. Antonio Hoya Sánchez, de la misma, con la de 27 de septiembre de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento D. Antonio López Rodríguez, del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 11 de mayo de 1974.

A partir de 1 de diciembre de 1976

Sargento D. Emilio Molero Cabello, del Regimiento de la Guardia Real, con la antigüedad de 25 de noviembre de 1974.

A partir de 1 de enero de 1977

Sargento D. Dionisio Luna González, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 15 de febrero de 1973.

Otro, D. Antonio Millán Mesa, del 24 (Cádiz), con la de 4 de noviembre de 1975.

Otro, D. Antolín Camacho García, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de agosto de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de febrero de 1977

Sargento D. José Gutiérrez Canas, del 54 Tercio (Bilbao), con la antigüedad de 1 de enero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1977

Sargento primero D. Constancio Ballester Matute, del 61 Tercio (Valladolid), con la antigüedad de 1 de enero de 1977.

Sargento D. Fructuoso Contreras Cusca, del 51 (San Sebastián), con la de 1 de enero de 1977.

A partir de 1 de febrero de 1977

Sargento D. Rufino de los Santos Sánchez, del 24 Tercio (Cádiz), con la antigüedad de 17 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco García Vega, del 31 (Valencia), con la de 1 de enero de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de noviembre de 1976

Sargento primero D. Cristóbal Racero Montilla, del 33 Tercio (Castellón), con la antigüedad de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Valentín Bautista Cruz, de la Agrupación de Destinos, con la de 21 de octubre de 1976.

A partir de 1 de diciembre de 1976

Sargento primero D. José Cano Reig, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 26 de noviembre de 1976.

Sargento D. Emilio Ferrón Pulido, del 26 (Granada), con la de 13 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Castellón Mesas, del 26 (Granada), con la de 14 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1977

Subteniente D. Angel Novoa de Sando, del 63 Tercio (Oviedo), con la antigüedad de 1 de enero de 1977.

Brigada D. Fulgencio de la Fuente Sánchez, del 52 (Pamplona), con la de 1 de enero de 1977.

Sargento primero D. Benjamin Barrios Serralles, del 11 (Madrid), con la de 27 de diciembre de 1976.

Otro, D. David Gómez Morales, del 13 (Guadalajara), con la de 23 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús García Rodrigo, del mismo, con la de 6 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Maldonado Ferrer, del 41 (Barcelona), con la de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Julián Salas Barroso, del 51 (San Sebastián), con la de 20 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de febrero de 1977

Brigada D. Gonzalo Benegas Marín, del 43 Tercio (Zaragoza), con la antigüedad de 24 de enero de 1977.

A partir de 1 de marzo de 1977

Sargento D. Ramón Luque Cortés,

del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 5 de febrero de 1977.

Madrid, 4 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

SUMARIO ETARIA

Recursos con adminis-

Excmo. Sr.: En el contencioso-administrativo se ha presentado ante la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, partes, de una, como demandado, don Mariano Pérez Andaluz, y postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de diciembre de 1975 y 25 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad invocada y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Pérez Andaluz contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y seis, sobre denegación a su petición de ascenso al grado de teniente coronel honorífico de Artillería, debemos declarar y declaramos los acuerdos recurridos contrarios al ordenamiento jurídico vigente, y, en consecuencia, los anulamos y dejamos sin efecto, debiendo dictarse otro que acoja la petición del recurrente; todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes, por no ser procedente.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

dad Militar núm. 3, por Orden de 22 de julio de 1975 (D. O. núm. 165), como resultado del Concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1975 (D. O. núm. 117).

Lleva afecto el servicios religioso de las Unidades que constituyen la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3, ubicadas en la misma plaza.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena, Murcia)

Don José Luis Arnal Pérez, destinado en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5 por Orden de 22 de julio de 1975 (D. O. núm. 165), como resultado del Concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 117).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación (clase C, tipo 7).

En la Parroquia Castrense de este Ministerio y Archivo Eclesiástico del Provicariato Castrense (Madrid).—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para capitanes capellanes

Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para la Plana Mayor y Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 2 (Sevilla).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 3 (Valencia).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 7 (Valladolid).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una.

Unidades Militares de la 1.ª Región

Militar (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Hospital Militar de Lérida).—Una.

Para tenientes capellanes

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón, Menorca).—Una.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicalvaro, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Fábrica Nacional de Valladolid. —Una.

Castillo de La Palma (El Ferrol del Caudillo).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación (clase C, tipo 7).

De teniente capellán existentes en la 6.ª Circunscripción de la Policía Armada, para las plazas que se indican:

— San Sebastián.—Una.

— Pamplona.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Agregaciones

Se proroga por un plazo de tres meses, a partir del día 27 de marzo de 1977, la agregación al Almacén Regional de Intendencia de Ceuta, del teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Pedro Cabezas Domínguez (3143), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al mismo.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino de cualquier carácter o se produce cambio de su situación militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Para coroneles de cualquier Arma. Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, una vacante en cada una de las Delegaciones que a continuación se indican:

Madrid, Granada, Valencia, Barcelona, Burgos, Valladolid, La Coruña, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán a este Ministerio, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Para tenientes coroneles o comandantes de cualquier Arma, indistintamente, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual Escala, aptos únicamente para destinos burocráticos, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, una vacante en cada uno de las Subdelegaciones que a continuación se indican:

Toledo, Córdoba, Lérida, Pamplona, Bilbao y Oviedo.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán a este Ministerio, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º

Para tenientes coroneles, comandantes

tes y oficiales, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y de igual Escala, aptos únicamente para destinos burocráticos, existentes en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, una vacante en cada una de las Subdelegaciones que a continuación se indican:

Cáceres, Ciudad Real, Jaén, Castellón, Gerona, Huesca, Zamora, Segovia, Lugo, Avila, Vitoria y Logroño.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán a este Ministerio, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Cuerpos Generales

Vacantes de destino

La Orden circular de 30 de marzo de 1977 (D. O. núm. 76), por la que se anuncian en la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor del Ejército cuatro vacantes del Cuerpo General Auxiliar, se amplía en el sentido de que dichas vacantes son en el Servicio de Informática de dicha Jefatura y precisamente para perfilista.

Madrid, 5 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



Obras de utilidad

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 27 de mayo de 1973 (D. O. núm. 135) se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «La ofensiva sobre Valencia», 12.ª monografía sobre la Guerra de España, que ha redactado el Servicio Histórico Militar.

Se declara también su obligatoria

adquisición, al precio de trescientas sesenta pesetas el ejemplar, por los Cuerpos, Centros y Dependencias que este Ministerio (Estado Mayor del Ejército) determina.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MILITAR

Designación de alumnos

De conformidad con la Orden de 38 de febrero de 1977 (D. O. núm. 59) se designan alumnos del Curso de Estadística Militar a desarrollar en el Servicio de Estadística de este Estado Mayor Central a los siguientes oficiales:

Capitán de Infantería D. Esteban Yáñez Bermúdez.

Otro, D. José García Muñoz.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería don Francisco Santos Fernández, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 8 de agosto de 1975, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro, don Ricardo Martínez Lapeña, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 10 de enero de 1976, y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, don Florencio González Prada, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, don Francisco Amores Cañamero, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Infantería, don Alfredo Silva Barrio, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973. Se deducen de las cantidades debidas como trienios de tropa desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Infantería don Lucio Fernández Rincón, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento de la Guardia, don Julián Aguado Álvarez, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1971, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 13 de enero de 1974, y efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería, don Salvador Amuedo Dormido, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de mayo de 1972, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 193), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Otro, don Francisco Corredra García, un trienio de tropa, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973, y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, y efectos económicos de 1 de octubre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro, don Antonio García Carrasosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Saturnino Molina Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Lorenzo Carrasquilla Zambrana, un trienio de tropa, con antigüedad de 29 de noviembre de 1972, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera

revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 29 de noviembre de 1975, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, don Francisco Castillo Carrasco, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, don Isaias Prados Parejo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de abril de 1975, y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, don Manuel Francisco Martínez Hernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1975, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, don Francisco Castilla Martos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de enero de 1976, y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, don Enrique Domínguez Domínguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don José González Mejías, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Francisco Fernández Bañero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de marzo de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Otro, don Francisco Javier Cabello García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, don Francisco Campos Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, don Ezequiel Jiménez Carmona, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Sargento legionario, don Francisco Bejarano Jiménez, un trienio de tropa con antigüedad de 3 de noviembre de 1970, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1973, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, tres trienios, (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 3 de noviembre de 1976, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. número 6, de 1975), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, don Alfonso Celdrán López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de noviembre de 1974, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Sargento de Artillería don Cristóbal Ramírez Barrera, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de

abril de 1975, y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Sargento de Intendencia, don Manuel Cornejo Martín, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 22 de mayo de 1974, y efectos económicos de 1 de junio de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 8 de agosto de 1974 (D. O. núm. 200), por la que se le concedieron, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Sargento de la Guardia Civil, don Martín Gallardo Gómez, un trienio de tropa, con antigüedad de 21 de diciembre de 1971, y efectos económicos de 1 de febrero de 1974, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de diciembre de 1974, y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería, don Antonio González Serna, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1971, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 19 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 40 de 1975), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Otro, don Pablo Zacarías Aleza y Polo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1974, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, don Avelino León Diego, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1975, y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, don Tomás Palacios y Boned, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1975, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, don Jerónimo Bruno Francisco Rubio Estéban, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, don José López Algaba, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Julio Sáez Ortun, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Juan Lorente Muñoz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, don Pedro de las Heras y Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, don Rosildo Pérez Hinojosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1975, y efectos

tos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Sargento de Artillería, don Alvaro Llovera Rodenas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería don Rogelio Tascón Lombo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, don Honorato Ochoa de Baquedano y Barrio, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de septiembre de 1976, y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, don Santos Naverac Pueyo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 11 de septiembre de 1971, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 11 de septiembre de 1974, y efectos económicos de 1 de octubre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 19 de julio de 1974 (D. O. número 178), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Otro, don Francisco Claverol Ruiz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1974, y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Otro, don Eustaquio Arroyo Miguel, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de febrero de 1976, y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, don Ángel González Gómez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Flaviano Monedero Antolínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, don Félix Herrero San José Milla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, don Antonio Manzano Paule, un trienio de tropa, con antigüedad de 14 de octubre de 1973, y efectos económicos de 1 de junio de 1974, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 14 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Juan Miguel Amorós Bardi, un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Lino Cerro Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1976, y efectos

económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, don Emilio Díaz Vázquez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1975, y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Otro don Justo Franco González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Jesús García Sadaba, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, don Benito Morandeira López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1975, y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Manuel Saborido Calazán, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro don Bonifacio Zurbano Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de noviembre de 1975, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro don Antonio Gómez González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro don Laureano Francisco Ramos Pernas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro don José Gabriel Rodríguez Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Fermín Isidoro Araguas y Buatas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de agosto de 1975, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro, don Germán Lacasa Monzón, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1975, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, don Jacinto Cobo Escalante, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Pedro Mejía Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Vicente Marín y Alcaraz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, don Angel de Jesús Ramos García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento legionario, don Pablo Barrasa Arnal, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de abril de 1976, y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, don Daniel de la Fuente y Rico, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de enero de 1976, y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, don Manuel García Gómez,

un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, don Luis Lacaci y Batres, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de febrero de 1975, y efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Otro, don Gabino Piqueras Rodríguez, un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de octubre de 1972, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Sargento de caballería, don Pedro Ansa y Jaurieta, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de mayo de 1975, y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Sargento de Artillería don Jacinto Cirilo Gómez Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Sargento de Ingenieros, don Macario Hernández Lozano, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de septiembre de 1976, y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José María Fraiz Anido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro don Juan Manuel Sanz García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de noviembre de 1974, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Sargento de sanidad Militar, don Jesús Rouco García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de enero de 1976, y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería, don Angel Prades y García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1975, y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, don Arcadio Modrego Torrubia, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de febrero de 1976, y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro don Rogelio Agudo López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de octubre de 1975, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro don Millán Morón Ibáñez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Gabriel Díaz Solera, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro don Enrique Rodríguez Herrero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro don Francisco Sancho Rubio,

un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1975, y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro don José Lahera Manero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1974, y efectos económicos de enero de 1975.

Otro, don Juan Rodríguez Alonso, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976, y efectos económicos de agosto de 1976.

Sargento de Infantería, don Alfredo Blanco González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, don Alicia Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1973, y efectos económicos de 1 de marzo de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 2 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Otro don Antonio Pablos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1975, y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería, don Domingo Calvo Navarro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1976, y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro don Constancio Sáiz Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de noviembre de 1975, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, don Heliodoro Vegas Nidagüla, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, don Daniel Cornejo Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de julio de 1974, y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Otro don Agustín Gómez Huidobro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de julio de 1975, y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro don Juan Carranza y Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, don Manuel Araico y Páramo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, don Justo Alonso y Barredo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, don José Manuel Méndez Gayo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, don Nicolás Pino y González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, don Pablo Núñez y Gil, un trienio de suboficial, con antigüedad

de 28 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Sargento legionario D. Gonzalo Villamor Vadillo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valle

Sargento de Infantería D. Fernando Sanz Sanjaume, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento Arnanz Arribas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Francisco Vaquero Yenes, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Melitón Arranz Martín, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José Arranz Saneho, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, D. Esteban López Gómez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Adolfo Sánchez Hermosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Escolástico Barrientos de Ruiz, un trienio de tropa, con antigüedad de 28 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 28 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Félix Trapote y Vázquez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Manuel Cisnal Gutiérrez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Teodoro Gómez y García, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Sargento legionario D. Baldomero Jimeno Domínguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Pedro Martín Camarero, un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de octubre de 1973.

nistrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Manuel de Oliveira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de Caballería D. Dimas Villa y Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Sargento de Artillería D. Santiago Fernández Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Casimiro Moro Maroto, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Sargento de Ingenieros D. Laurentino González Casado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Otro, D. Pablo Villar Alvaro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Melchor Gallego Carrascal, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Facundo-Obdulio Ontanillas y González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Sargento de la Guardia Civil don Abundio García Alonso, un trienio de tropa, con antigüedad de 30 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Alfonso Martín Merkel, dos trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1970.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 2 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 12 junio de 1975 (D. O. núm. 168), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Vicente Greja Velo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de noviembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Luis Moya Comojo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Pedro Dopico Yáñez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento de Artillería D. José Rivera Formoso, seis trienios de tropa, con antigüedad de 11 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 18 de junio de 1975 (D. O. núm. 168), por la que se le concedieron, seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de la Guardia Civil don Antonio Archilla García, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Joaquín Pérez Martín, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, catorce trienios (dos de suboficial y doce de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento de Infantería D. Fausto Montero Chocarro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Sargento de Infantería D. Manuel Arija Villaluda, once trienios de tropa, con antigüedad de 24 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 24 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

tos económicos de 1 de noviembre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 19 de septiembre de 1975 (D. O. número 223), por la que se le concedieron, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. José María Agulleiro Louro, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería D. Mariano Rodríguez Almarza, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 30 de abril de 1976, y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Pedro Enrique Sánchez Jiménez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Juan Francisco Domínguez Domínguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Julián García Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Sargento de Ingenieros D. Virgilio Sánchez Hernaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Aureliano Márquez Lebrato, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. José María Díaz Carretro, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Luis Dionisio Domínguez Jara, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Alfonso Durán Morales, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel Fernando Gallarín Molano, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. Fermín Vaquero Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Ricardo Paláez Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Manuel Viles Rivero, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Severiano Guerrero Vizuete, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Fabián Carrasco y Requejo, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Horacio Guerra Domínguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Sargento legionario D. Manuel Fernández López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Francisco Ramón Nevado Zapata, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Ricardo Ramón Múñiz Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento de Intendencia D. Manuel Berrocoso y Barragán, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. José Cendoya Aldecoa, once trienios de tropa, con antigüedad de 14 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 14 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Fabián Navarro Vicente, once trienios de tropa, con antigüedad de 11 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 11 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Luis María Ibarra Olarán, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Martín Inchaurre Ortuzar, once trienios de tropa, con antigüedad de 21 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 21 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 31 de julio de 1975 (D. O. núm. 198), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Otro, D. Severino Ipiña Urriticoe-

cha, once trienios de tropa, con antigüedad de 25 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 25 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (D. O. número 261), por la que se le concedieron, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Luis Mojas y Bilbao, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de Artillería D. Andrés Fernández Salinas, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Automovilismo D. Paulino Jauregui Ugarte, diez trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1969.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1972, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 29 de agosto de 1974 (D. O. número 206), por la que se le concedieron, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Lorenzo Matías Leza Collado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Casimiro Sinfaroso García Miguel, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Antonio Pablo Fernández Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Angel González y Cortijo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Sargento legionario D. Luis Gil Gil, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. José Barreiros Damasena, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Sargento de Artillería D. Antonio Bonifacio Cabanilla Palacio, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Manuel Trujillo Malia, seis trienios (uno de

suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 14 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el 1 de junio de 1974.

Al mismo, siete (dos de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 14 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Mariano Anzorro León, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Amado, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Reinado Ruiz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. José Castro Lara, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. Manuel Millán Cuevas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Santiago de la Cruz Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Diego Sánchez y Fornell, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. José María Temblador y Alba, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Miguel Moreno Guerra, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Gabriel Martín Bohome, un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de enero de 1976, y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. José Marchante Torres, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. Hermenegildo Miguel Villagrán Bustillos, un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Manuel Fernández Regueira, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco Huertas Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José García Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento legionario D. Juan Tirado y Conde, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. Antonio Guasch Costa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. José Sepúlveda Triviño, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Sargento de Artillería D. Antonio Quirós Vergara, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Letrán Martínez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. José Tubio y Godoy, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de noviembre de 1974 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Sargento de Infantería D. José Píñilla Carasco, un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura de Mutilados de Ceuta

Sargento de Infantería D. Miguel Contreras López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Manuel Aguilar Reyes, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 7 de febrero de 1974 (D. O. núm. 45), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de febrero de 1974.

Sargento legionario D. Eduardo Urbano Roldán, un trienio de tropa, con antigüedad de 25 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1975, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

tos económicos de 1 de enero de 1977.

Sargento de Caballería D. Antonio Luis Natera Ladrón de Guevara, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Sargento de Artillería D. Hilario Jerónimo Lozano Muñoz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. José Antonio Gómez Castro, diez trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1970.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 28 de agosto de 1973, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Lorenzo Medina Márquez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Sargento legionario D. Miguel Díaz Domínguez, un trienio de tropa, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Sargento de Infantería D. José Luque Anarte, un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Sebastián García y Bolaños, un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Faustino Pérez Méndez, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 26 de agosto de 1965.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 26 de agosto de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 26 de agosto de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 26 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1974. Por esta Orden se rectifica la de 2 de mayo de 1975 (D. O. núm. 124), por la que se le concedieron nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Eulogio Llamazares Blanco, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Sargento de Sanidad Militar D. Sebastián Masas y Roca, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Pablo Pasquier Pascual, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Enrique Bravo Balda, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Venancio Ibáñez Ibáñez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Julio Fernández Sánchez, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Aureo Barrio Espuelas, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Artillería D. Jesús Cilla Alonso, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Malumbres Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Juan de Dios Villa Moreno, diez trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1967.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1970, y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 4 de octubre de 1973, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1973.

Al mismo, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 4 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Antonio Álvarez López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Venancio Martín Jaime, once trienios de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1969.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 18 de febrero de 1975 y efectos económicos de 1 de marzo de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 15 de enero de 1975 (D. O. núm. 48), por la que se le concedieron, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Juan Mañá Navarro, diez trienios de tropa, con antigüedad de 19 de septiembre de 1969.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 19 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 19 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975. Por esta Orden se rectifica la de 2 de mayo de 1975 (D. O. núm. 124), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Francisco Macías Salas, seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de enero de 1974, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde el día 1 de junio de 1974.

Al mismo, siete trienios (dos de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 8 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Jefatura de Mutilados de Melilla

Sargento de Infantería D. Eduardo Díaz Rosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Sargento de Infantería D. José García Bernal, un trienio de suboficial, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como trienios de tropa, desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1976 y con efectos económicos de la misma fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Paulino García González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de

1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Pacífico Nieto Cabo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Otro, D. Rafael Tejada Guijarro, un trienio de tropa, con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. José Avelino la Fuente Suárez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Adolfo Álvarez y Álvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Otro, D. Amador Martínez Martos, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1975, y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Otro, D. Angel Miguel Albuérne y Rodríguez, un trienio de tropa, con antigüedad de 31 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1973, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 21 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de marzo de 1974.

Otro, D. Joaquín Fernández Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. José Álvarez y Fernández, un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Otro, D. Manuel Vázquez y Díaz, un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Mariano Álvarez y López, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. Ceferino Panjui Menéndez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Otro, D. Servando Fernández Garrido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Moisés Fernández Gutiérrez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Julio Espina Álvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Daniel Lodos Sauto, un trienio de suboficial, con antigüedad de 11 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Luciano Martínez Río, un

con las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por la Secretaría General de Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 4 de abril de 1977.

Cuerpo de Suboficiales del Ejército de Tierra

Por cumplir las condiciones que se indican la edificación, se dispone que en las pasen a la situación, si antes no se produce la situación, los suboficiales que a continuación se indican, quedando pendientes de su ascenso que les señale el Comandante de Justicia Militar, previa la reglamentaria, que dicho Alto Centro.

El día 7 de mayo de 1977

Subteniente especialista paradista don José Aso Dieste (119), del Quinto Depósito de Sementales.

El día 21 de mayo de 1977

Subteniente especialista paradista don José Torres Aguilar (147), del Quinto Depósito de Sementales, Sección de Tudela.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Trienios

La Orden de 3 de febrero de 1977 (D. O. núm. 78), se rectifica como sigue:

Página 51, columna tercera:

Capitán (E. A.) D. Juan Tur Riquier; los trienios concedidos son con antigüedad de 12 de enero de 1977.

Alférez de complemento D. Antonio Caracena Torrado; su segundo apellido es Terrano.

Página 52, columna primera:

Capitán (E. A.) D. Sergio Sáinz Gutiérrez; su nombre es Segundo.

Madrid, 5 de abril de 1977.



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala ac-

tiva, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar, Madrid, anunciada por Orden de 31 de enero de 1977 (D. O. núm. 37), clase B, tipo 4, de libre designación, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Antonio Asenjo Iglesias (552), de la Dirección de Asuntos Económicos de Subsecretaría.

Este destino se halla comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51). El interesado se halla en posesión del diploma de Estudios Económicos de Aplicación Militar.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), Orden de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 473) y Orden de 9 de mayo de 1961 (D. O. núm. 109) se promueve al empleo de subteniente, con antigüedad de 1 de abril de 1977 al brigada de Intendencia D. Fernando Alcántara Ramos (456), del Grupo Regional de Intendencia núm. 2, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 2 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51) se asciende a sargento maestro de Banda del Cuerpo de Intendencia, asimilado a sargento primero, con antigüedad y efectos económicos de 13 de febrero de 1977, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Sebastián Marín Herraiz (2), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Campamento (Madrid), y agregado a dicha Unidad.

Esta agregación termina el día 2 de julio de 1977 o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascen-

so y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad y efectos económicos del 26 de marzo de 1977, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Gonzalo Orejudo Cebada (625), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente Orden y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso queda correspondiente.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. José Giraldo Canuto (808), de la Clínica Militar de Gerona, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

A comandante médico

Capitán médico D. José Lecumberri Herranz (1268), de la Clínica Militar Psiquiátrica de Ciempozuelos, confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso, y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad y efectos económicos del 31 de marzo de 1977, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se señala.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Alfredo Escalante Roldán (626), de la Escuela Central de Educación Física, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente Orden y sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso puedan corresponderle.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. José Gómez Martín (810), del Servicio de Asistencia médica de este Ministerio, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

A comandante médico

Capitán médico D. Primitivo Fernández León (1269), del Hospital Militar de Barcelona, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

La Orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 71), por la que se anunciaban vacantes de mérito Específico (indistintas), clase B, tipo 5.º, para jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en Hospitales Militares, queda anulada a todos los efectos en lo que se refiere a la vacante anunciada en el Hospital Militar de las Palmas de Gran Canaria, para el Servicio de Cirugía General.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del Servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), queda agregado en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), el capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Piqueras de Noriega (1490), destinado por Orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 64), al Hospital Militar de Ceuta.

Esta agregación será hasta el día 15 de julio del corriente año, fecha en que finaliza el curso que imparte.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), queda agregado al Hospital Militar de las Palmas de Gran Canaria, el capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Castrillo Peláyo

(1304), destinado por Orden de 21 de febrero último (D. O. núm. 44), al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).

Esta agregación será por un plazo máximo de tres meses y su cese se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si se cubre la vacante del Servicio de Estomatología existente en dicho Centro.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Destinos**

Para cubrir la vacante de mérito específico (clase C, tipo 8), anunciada en segunda convocatoria por Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. número 64), a propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento sobre provisión de vacantes, se destina, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), para asistencia religiosa y profesor de Religión, al teniente coronel capellán D. Torcuato Armendáriz Martínez de Moréntin (161), de la Parroquia Castrense de este Ministerio y Archivo Eclesiástico del Provicariato Castrense.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9), anunciadas por Orden de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 55), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Capitán capellán D. Enrique Bande Rodríguez (441), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI).

Al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1 (Madrid)

Capitán capellán D. Luis Cano Cornejo (323), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)

Teniente capellán D. Pedro Gómez Herráez (491), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI), Campamento (Madrid)

Teniente Capellán D. Luis de Agüero y Pulido (470), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Hospital Militar Central «Generalísimo Franco». (Derecho preferente de guarnición.)

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen al citado Grupo Logístico.

FORZOSO

Al Hospital Militar de Ceuta

Comandante capellán D. Miguel Santiago Prieto (215), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación (clase C, tipo 7), anunciada por Orden de 4 de marzo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 55), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la 5.ª Circunscripción de la Policía Armada (Zaragoza), al teniente capellán don Ramón Susín Alcubierre (483), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar, pasando a la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3 del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

A propuesta del Vicario General Castrense y en las condiciones requeridas en las bases del Concurso por el que accedieron al servicio espiritual del Ejército, se destina a las Unidades que se indican, a los capellanes voluntarios, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Don Victorino Fernández Argüello, destinado en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, por Orden de 22 de julio de 1975 (D. O. núm. 165), como resultado del Concurso anunciado por Orden de 24 de mayo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 117).

Al Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia)

Don Jorge Olcina Ferrándiz, destinado en el Grupo Regional de Sani-

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Josefa Fernández Cast, postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Fernández Cast, contra las resoluciones de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1976, cuyos autos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete que señalaron pensión de 2.º de la Armada, don José María Fernández Tenreiro, debiendo ser y declaramos válidas las antes tales declaraciones; hacer expresa imposición de cos-

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Gabriel Broles Roda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de septiembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Broles Roda, y sin especial imposición de costas, debemos absolver y absolve-

mos a la Administración demandada, declarando ajustados a derecho los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de septiembre y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, denegatorios del haber pasivo del recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Isidro Romero Naranxeira, comandante de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 29 de septiembre y 24 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro Romero Naranxeira, comandante de Infantería en situación de «En Destinos Civiles», contra las Resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de veintinueve de septiembre y veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, que denegaron al recurrente el ascenso al empleo de teniente coronel, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones recurridas por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Es-

tado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Prats del Campo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 10 de abril de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 13 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Prats del Campo contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos y dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres, que desestimaron su petición de abono de diferencias por indemnización de residencia, por su destino en el Sahara, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones recurridas, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ramón Tamargo Martínez, guardia et-

vil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del excelentísimo señor Director general de la Guardia Civil de 3 de noviembre de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1976 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Tamargo Martínez, perteneciente al Cuerpo de la Guardia Civil, contra la Resolución del Director del mismo de tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, debemos anularla y la anulamos por ser contraria a derecho, declarando el que corresponde al recurrente a percibir indemnización familiar como padre de la menor María del Rosario Tamargo Almansa, con efectos en orden al abono de atrasos de uno de diciembre de mil novecientos setenta; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres.: General Subsecretario del Ministerio del Ejército y Director general de la Guardia Civil.

(Del B. O. del E. n.º 74, de 28-3-77.)

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el apartado 3.1 de la O. C. de 3 de enero de 1977 (D. O. núm. 12), se conceden los beneficios de ingreso y como consecuencia de los de permanencia, que la Ley de 27 de septiembre de 1940, modificada por Decreto de 12 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 218) del Ministerio del Ejército, señala, ampliada por la Ley 15/1970, General de Recompensas de las Fuerzas Armadas, al huérfano don Arturo Relanzón Sánchez-Gabriel, como hijo del comandante de Infantería D. Rafael Relanzón Echevarría, muerto en acto de servicio.

Madrid, 31 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS



Beneficios de ingreso como Funcionaria al servicio de la Administración Militar

Se concede a doña María de Guadalupe Fuente Nogales, nieta del que fue sargento de Infantería D. Antonio Fuente Clemente, en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, los beneficios de Ingreso en Plaza de Gracia, para las Oposiciones en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, siempre que supere las pruebas selectivas y reúna los requisitos exigidos en la Convocatoria a plazas del Cuerpo de que se trate, y todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley del 15/1970 y Orden del 4 de marzo de 1974.

Madrid, 30 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo cinco relaciones de señalamientos de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte.: 4/77

Adquisición de:

Una fresadora de utillaje (tamaño grande), límite 1.545.000,00 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50 de esta capital, con quince días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1977.

Núm. 118

P. 1—1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte.: 3/77

Adquisición de:

Una fresadora de utillaje (tamaño pequeño), límite 865.000,00 pesetas.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50 de esta capital, con quince días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1977.

Núm. 119

P. 1—1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte.: 2/77

Adquisición de:

Una limadora rápida, límite, pesetas 270.000,00.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50 de esta capital, con quince días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1977.

Núm. 120

P. 1—1

TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA

Expte.: 1/77

Adquisición de:

Componentes de repuesto para material superfladermaus, límite, pesetas 2.150.000,00.

El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde núm. 50 de esta capital, con dieciocho días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de abril de 1977.

Núm. 121

P. 1—1